

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Telef.: Administración, 273 76 30 Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

COLEGIO SAN FERNANDO

Habiendo solicitado don Eneidino Villaverde Rojo, adjudicatario del suministro de libros de texto para el curso escolar 1978-79 al Colegio San Fernando, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razones del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 21 de febrero de 1980.—Por el Secretario general (Firmado).

(O.—33.381)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE "PROTESIS DENTALES"

Visto el expediente de Convenio Colectivo del Grupo de "Protésicos Dentales", concertado por las Centrales Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores y por la Asociación Empresarial de "Protésis Castilla"; y

Resultando que es remitido a esta Delegación el texto del precitado Convenio, elaborado por la Comisión Deliberante del mismo, en orden a su oportuna homologación.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio cuestionado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, sobre Convenios Colectivos;

Considerando que el presente Convenio reúne los requisitos especificados en las normas precitadas.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo del Grupo de "Protésicos Dentales".
2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de

la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO DE "PROTESIS DENTALES"

Artículo 1.º *Objeto del Convenio.*—El presente Convenio tiene como finalidad regular las relaciones laborales entre las empresas, cuyas características se describen en el siguiente artículo, y los trabajadores que para las mismas presten sus servicios.

Art. 2.º *Ambito de aplicación.*

2.1. *Ambito funcional.*—Este Convenio será de aplicación obligatoria a todas aquellas empresas cuya actividad sea la construcción, reparación o intervención en las operaciones previas de la prótesis dental, cualquiera que sea el título que posea el empresario, incluso aunque carezca del mismo.

Se considerarán clandestinos los laboratorios de prótesis dental que no estén regidos por la persona titular o propietario, bien sea como persona física o jurídica profesional de esta actividad, y que se encuentre debidamente legalizado para el ejercicio de la profesión.

2.2. *Ambito territorial.*—Afectará el presente Convenio a todo el personal que preste sus servicios para empresas que, reuniendo las características establecidas en el artículo anterior, tengan centros de Trabajo en Madrid y su provincia, aun cuando las casas centrales radiquen fuera de dicho territorio, quedando comprendidas las empresas estatales, paraestatales y todas aquellas que pudieran establecerse durante la vigencia de este Convenio.

Art. 3.º *Vigencia.*

3.1. El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años a partir del 1 de enero de 1980 y surtirá efectos económicos desde el 1 de enero de 1980.

3.2. Se entenderá prorrogado automáticamente de año en año, si no es denunciado por cualquiera de las partes con una antelación mínima de dos meses respecto de la fecha de terminación normal de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

3.3. A los efectos de actualizar los salarios pactados y con el fin de mantener el poder adquisitivo de los mismos, las cláusulas económicas de este Conve-

nio colectivo serán revisadas en la forma que más adelante se establecen:

a) Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 1980, las condiciones económicas serán las que se establezcan en el presente Convenio.

b) En el mes de enero de 1981 se producirá una subida automática de la tabla salarial del Convenio en el mismo porcentaje de incremento que lo haya hecho el I. P. C. en los doce últimos meses conocidos.

A tal efecto, en el mes de diciembre se reunirá la comisión mixta del Convenio para actualizar la tabla salarial.

Art. 4.º *Interpretación.*—Para cuantas cuestiones se deriven de la aplicación del presente Convenio, se constituya una comisión paritaria de representantes de las partes negociadoras, siendo vocales de la misma los que sean de la Comisión Deliberadora, o aquellas personas que en su caso los sustituyan y que designen las partes respectivas de dicha comisión, hasta un máximo de seis miembros por cada una de ellas.

Art. 5.º *Plus de toxicidad.*—Se acuerda un plus de toxicidad de 1.500 pesetas mensuales para aquellos trabajadores que ocupen un puesto calificado como tóxico.

Art. 6.º *Jornada laboral y horario.*—Se establece la jornada laboral continuada durante todo el año. Su duración será de cuarenta y cuatro horas semanales, incluyendo un descanso de media hora, de lunes a viernes y fijando la hora de salida a las dieciocho horas, con la siguiente excepción:

Al personal subalterno podrán las empresas fijarle el horario de trabajo sin que en ningún caso sobrepase el tope de salida las veinte horas.

Al personal administrativo podrán las empresas, mediante acuerdo, fijarle el horario de trabajo, sin que en ningún caso sobrepase las veinte horas como tope de salida.

Art. 7.º *Vacaciones.*—Las vacaciones para todo el personal afectado por el presente Convenio serán de treinta y un días naturales, y su disfrute será fijado en los meses de verano, salvo acuerdo entre las partes. Se consideran inhábiles a todos los efectos, los días 24 y 31 del mes de diciembre.

Art. 8.º *Ingresos, ascensos y categorías profesionales.*—Para el ámbito de aplicación del presente Convenio se constituyen las siguientes categorías profesionales.

8.1. Distribución de categorías profesionales:

- a) Personal técnico:
Maestro de laboratorio.
Oficial 1.º de prótesis dental.

- Oficial 2.º de prótesis dental.
Ayudante.

- b) Personal técnico especialista:
Auxiliar especialista de 4.º año.
Auxiliar especialista de 3.º año.
Auxiliar especialista de 2.º año.
Auxiliar especialista de 1.º año.

- c) Aprendices:
Aprendiz de 3.º año.
Aprendiz de 2.º año.
Aprendiz de 1.º año.

- d) Personal administrativo:
Director administrativo.
Oficial administrativo de 1.º.
Oficial administrativo de 2.º.
Auxiliar administrativo.
Aspirante administrativo.

- e) Personal subalterno:
Repartidor.
Personal de limpieza.

8.2. *Ingresos y ascensos.*—El ingreso de los trabajadores fijos se ajustará a las normas legales generales sobre colocación de trabajadores, y a las especiales de edad madura y minusválidos, pudiendo las empresas someter a los candidatos a las pruebas de ingreso establecidas.

8.3. *Periodo de prueba.*—El periodo de prueba no es de carácter obligatorio, pero en caso de ser utilizado por las empresas, tendrá una duración de tres meses para el personal técnico y quince días para el resto.

Los ascensos del personal a que se refiere este Convenio se fijará con arreglo a las siguientes normas:

- a) Los aprendices hasta el tercer año ascenderán automáticamente.

- b) El aprendiz, al cabo del tercer año de aprendizaje ascenderá automáticamente a la categoría de ayudante.

- c) El ayudante de prótesis dental podrá acceder a la categoría de oficial de segunda, cuando acredite una permanencia de tres años como mínimo en dicha categoría, debiendo superar las pruebas de aptitud ante el Tribunal examinador.

- d) Todo especialista de cuarto año que desee obtener la categoría de oficial de segunda, sufrirá un examen que le muestre su máxima capacitación en la rama que habitualmente practica. El auxiliar especialista de cualquier rama, sea oro, resina, porcelana, ortodoncia o esquelético, que reúna el tiempo estipulado, es decir, tres años en la categoría de auxiliar de cuarto año y desee pasar a la categoría de oficial de segunda, deberá superar un examen demostrando el conocimiento y ejecución de la rama que se trate.

- e) Todo oficial de segunda podrá optar a la categoría de oficial de primera cuando acredite una permanencia de dos años como mínimo en dicha categoría, debiendo superar las pruebas de aptitud ante el Tribunal examinador.

f) Todo oficial protésico dental de primera podrá optar a la categoría de maestro de laboratorio, cuando acredite que ha prestado sus servicios un mínimo de dos años como oficial de primera, debiendo superar las pruebas de aptitud ante el Tribunal.

g) Siempre que la empresa donde preste sus servicios el trabajador reconozca la categoría por éste solicitada, no será necesario sufrir examen. Las empresas concederán el ascenso automático de la categoría a la que opta el trabajador, si teniendo conocimiento del derecho que le asiste al mismo para sufrir examen, no lo pone en conocimiento de la Comisión antes del día 30 de marzo del año que deba examinarse. Para las empresas que no hayan publicado la lista se amplía el plazo hasta el 30-3-1980.

8.5. **Tribunal de examen.**—El tribunal que efectuará los exámenes para acceder a categorías superiores, se constituirá como máximo tres veces al año, y estará compuesto por cuatro representantes, dos por cada una de las partes respectivas de la Comisión, que se regula en el artículo 4.º del presente Convenio, además de un experto en prótesis dental que será nombrado de común acuerdo entre ambas partes, en un plazo de siete días como máximo y, en caso de discrepancia se someterá a la decisión de la Delegación Provincial de Trabajo.

De los miembros designados por los trabajadores, uno tendrá que ostentar obligatoriamente, como mínimo, la categoría que pretende el trabajador a examinarse y el otro ostentará forzosamente la categoría superior, salvo en el caso de los exámenes de los oficiales de primera, en que podrán ser dos oficiales de primera de las mismas especialidades o un oficial de primera y un maestro de laboratorio.

Los exámenes se efectuarán en los días inhábiles, preferentemente en el propio centro de trabajo dentro de un período de siete días a partir de estar constituido el Tribunal. Finalizados los exámenes el Tribunal tendrá que resolver en un plazo máximo de siete días.

Los componentes del Tribunal podrán realizar las gestiones oportunas para que los exámenes se realicen en centros oficiales.

8.6. **Convocatoria de examen.**—Las convocatorias de examen empezarán a regir el día 1 de enero de 1980.

Las empresas publicarán del 1 al 10 de diciembre de cada año, relación de todo el personal que tiene derecho a sufrir examen para el ascenso de categoría en el año siguiente. Si algún trabajador considerase que le asiste el derecho de ascenso durante tal año y no figurase incluido en dicha relación, lo deberá poner en conocimiento del empresario, quien procederá a subsanar el error si es correcta la reclamación.

Antes del final del año, aquellos trabajadores que deseen efectuar examen, comunicarán a la empresa en escrito, firmado por ellos, en cuál de las tres convocatorias desean examinarse. El trabajador que no elija convocatoria de examen se entiende convocado a la primera que tiene derecho, y si no se presenta exime a la empresa de tener que convocarlo nuevamente.

Antes del 15 de abril de cada año, las empresas remitirán por carta certificada una relación a la Comisión, con el número de trabajadores que desean sufrir examen, categorías a las que optan y convocatoria elegida, para que el tribunal proceda a efectuar las convocatorias fijando el lugar, fecha y hora del mismo.

El trabajador declarado no apto en el primer examen será convocado para el segundo por el Tribunal. Aquel que no hubiese superado esta segunda prueba, el que haya renunciado al examen o el que no se presente a la convocatoria del Tribunal, si desean concurrir a nuevos exámenes formularán su petición por escrito al empresario, quien cursará dicha petición a la Comisión que se regula en el artículo cuarto.

8.7. **Opción a exámenes.**—Todo trabajador que desee acceder a categorías superiores tendrá derecho a examinarse durante tres convocatorias continuadas.

Art. 9.º **Tabla salarial.**—La tabla salarial para todas las categorías profesiona-

les queda establecida de la siguiente forma:

CATEGORIA	Salario base Pesetas
Maestro de laboratorio ...	40.000
Oficial 1.º de prótesis dental ...	36.500
Oficial 2.º de prótesis dental ...	32.000
Ayudante en 1.º año ...	24.000
Ayudante en 2.º año ...	25.500
Ayudante en 3.º año ...	26.500
Ayudante en 4.º año ...	29.000
Auxiliar especialista de 4.º año ...	30.500
Auxiliar especialista de 3.º año ...	28.500
Auxiliar especialista de 2.º año ...	26.500
Auxiliar especialista de 1.º año ...	24.000
Auxiliar en periodo de prueba (salario mínimo interprofesional).	
Aprendiz mayor de 18 años (salario mínimo interprofesional).	
Aprendiz de 3.º año ...	18.000
Aprendiz de 2.º año ...	15.500
Aprendiz de 1.º año ...	13.500
Director administrativo ...	40.000
Oficial administrativo de primera ...	36.500
Oficial administrativo de segunda ...	32.000
Auxiliar administrativo ...	25.000
Aspirante administrativo ...	13.000
Repartidor ...	26.500
Personal de limpieza ...	26.500
Personal de limpieza (por horas) ...	155

Art. 10. **Complementos salariales de vencimiento superior al mes.**—Se establecen para todos los trabajadores afectados por el presente Convenio las siguientes gratificaciones extraordinarias:

a) Se establecen dos pagas con este carácter, que se abonarán una en Navidad y otra en julio, respectivamente, siendo su importe de treinta días cada una, y se calcularán sobre el salario Convenio vigente en cada momento.

b) También se dará una paga anual de beneficios de quince días que será abonada, en todo caso por las empresas dentro del primer trimestre de cada año, calculándose su importe sobre los salarios que estén en vigor.

Art. 11. **Plus de permanencia y puntualidad.**—Se establece un plus de 2.000 pesetas mensuales a percibir por todos los trabajadores en todos y en cada uno de los meses del año, su percepción va unida a una mayor productividad y un menor absentismo, su regulación será la siguiente:

A) Se detraerá de este plus la cantidad de 500 pesetas por cada retraso de media hora o más por día.

B) Se detraerá de este plus la cantidad de 500 pesetas a partir de la cuarta ausencia de más de media hora por día y así sucesivamente, siendo estas ausencias acumulativas a lo largo del año.

C) Las retenciones anteriores no serán de aplicación cuando las ausencias se acrediten mediante partes de baja por enfermedad ininterrumpida de cinco o más días de duración.

Art. 12. **Antigüedad.**—Se señala un premio de antigüedad para el personal afectado por este Convenio, consistente en un 5 por 100 acumulable para cada bienio, hasta un máximo de diez bienios.

Art. 13. **Escuelas profesionales.**—Las empresas a quienes afecta el presente Convenio efectuarán las gestiones pertinentes ante los organismos de la administración, para la creación de Escuelas de Formación Profesional en todos sus grados. En las mencionadas escuelas se establecerán cursos especiales para la obtención de las categorías laborales que se enmarcan en el Convenio, así como cursos de perfeccionamiento profesional. Las empresas se comprometen a dar toda clase de facilidades al personal para su asistencia a los mencionados cursos de perfeccionamiento, para la obtención del título equivalente a cualquiera de las especialidades de grado medio de las reguladas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Se crea una subcomisión mixta forma-

da por dos miembros de cada parte de la Comisión que se regula en el artículo cuarto, para que ante la administración gestione la creación de escuelas profesionales por los organismos competentes en la materia.

Art. 14. **Derechos adquiridos.**—Los trabajadores que en virtud de convenio, pacto o cualquier otra forma se encuentren en la actualidad disfrutando de condiciones más beneficiosas, mantendrán éstas y se regirán por las normas concretas del presente Convenio, que representen una mejora sobre las condiciones pactadas individualmente.

Art. 15. En todo aquello que no se hubiera pactado en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral para el sector de fecha 28 de diciembre de 1976 y disposiciones complementarias.

Art. 17. Sobre la ropa de trabajo todos los trabajadores exhibirán en sitio visible la categoría que ostentan. Las empresas facilitarán al personal que por su actividad lo requiera, ropa de trabajo adecuada, según lo establecido en el artículo 47 de la vigente Ordenanza Laboral del sector, con una duración de seis meses.

Art. 18. Se estará a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley de Relaciones Laborales, para todos aquellos trabajadores afectados por el presente Convenio, que deseen asistir a cursos organizados en centros oficiales o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como a los que concurren a oposiciones.

Las empresas podrán conceder a los trabajadores que lo soliciten, hasta un máximo de cuatro días anuales abonables, para asistir a cursos de perfeccionamiento y congresos, siempre que lo permitan las necesidades del servicio y no se cause evidente perjuicio al mismo, justificando la concurrencia a dichos cursos. En las empresas de más de veinte trabajadores, el tope máximo de personal que podrá solicitar este permiso, no excederá en ningún caso, en una misma fecha, del 15 por 100 del personal que ostente categoría de taller. Si los cursos se celebran fuera de la provincia donde radique el centro de trabajo, las empresas concederán un día más de permiso abonable.

Art. 19. Todas las retribuciones que el trabajador perciba por cualquier concepto, incluidas las horas extraordinarias, deberán ser reflejadas en nómina.

Art. 20. Las empresas se comprometen al reconocimiento pleno de la representación sindical de sus trabajadores dentro de la misma, y aplicarán a sus componentes las normas vigentes a la publicación de este Convenio. Cuando la empresa tenga que negociar acuerdos, y no exista representación sindical, lo hará con la totalidad de la plantilla, adoptándose las decisiones por mayoría.

Los trabajadores podrán reunirse en los locales de la empresa para tratar asuntos de interés común o laboral, en las condiciones que se pacten en cada caso entre trabajadores y empresa.

Art. 21. Las condiciones pactadas en este Convenio son compensables y absorbibles en cómputo anual, conforme a la legislación vigente.

Art. 23. **Correspondencia.**—Para toda la correspondencia que tenga que remitirse a la comisión de vigilancia sobre interpretación del siguiente Convenio, se dirigirá a las siguientes direcciones:

Asociación de Castilla.—Natalia de Silva, núm. 3, posteor.—Madrid-27.
Sindicato Provincial de Sanidad de Comisiones Obreras.—Ancora, 38, 4.º.—Madrid-8.

Federación Provincial de Sanidad de Unión General de Trabajadores.—Maldonado, 53.—Madrid-9.

Las cartas se enviarán siempre por duplicado o triplicado: una a la Asociación de Castilla y otra a una de las centrales sindicales o a ambas.

(G. C.—1.543)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina

del Mercado, en su resolución de fecha 10 de septiembre de 1979, dictada en el expediente núm. 518/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/240/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 150.000 pesetas impuesta a don Alfonso Fernández Coello, vecino de Madrid, con domicilio en la avenida de Hellín, galería de alimentación "San Blas", por fraude en la venta de carne, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—1.758)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 4 de octubre de 1979, dictada en el expediente número 527/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/507/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 150.000 pesetas impuesta a "Simago, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Cartagena, núm. 34, por fraude en la clasificación y venta de carnes, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—1.759)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 8 de octubre de 1979, en el expediente número 651/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/679/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas "Panificadora Villaverde, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Palomares, número 2, por tenencia de báscula estropeada y falta de carteles de pan.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—1.760)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 6 de septiembre de 1979, en el expediente número 651/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/164/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 100.000 pesetas "Panificadora Villaverde Alto, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Palomares, número 2, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—1.761)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 14 de septiembre de 1979, en el expediente número 132/79 del Registro Ge-

neral, correspondiente al núm. 28/191/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Joaquín Fernández Díez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Alcalde Sáinz de Baranda, número 40, por fraude en la venta de carne, al anunciar la de clase segunda siendo de tercera.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—1.762)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 28 de septiembre de 1979, en el expediente números 130/79 y ac. y 133/79 del Registro General, correspondiente al número 28/525/78 y ac. de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 75.000 pesetas don Félix Ruiz Zalve (Garaje López de Hoyos), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de López de Hoyos, número 123, por aplicación de precios ilícitos en el servicio de garaje.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—1.763)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 28 de septiembre de 1979, en el expediente número 559/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/320/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 100.000 pesetas "Panificadora Vicarfe, S. L.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Gutenberg, número 26, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—1.764)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 18 de septiembre de 1979, en el expediente número 539/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/153/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Niceto García Cabrero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Nicolás Sánchez, número 100, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—1.765)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con

fecha 10 de septiembre de 1979, en el expediente número 482/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/290/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 200.000 pesetas "Panificadora Arganda, S. A.", vecina de Arganda del Rey, con domicilio en la avenida del Instituto, número 4, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—1.766)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 6 de septiembre de 1979, en el expediente números 435/78 y ac. y 46/79 del Registro General, correspondiente al número 28/787/78 y ac. de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 100.000 pesetas "Panificadora La Moneda de Oro, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Valliciego, núm. 6, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—1.767)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 8 de octubre de 1979, en el expediente número 633/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/662/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 200.000 pesetas don Francisco Díaz Agudo, vecino de Alcobendas, con domicilio en la calle Soria, número 4, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—1.768)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 6 de septiembre de 1979, en el expediente número 462/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/903/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Agustín Carvajo Membibre, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Almansa, número 62, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—1.769)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del

Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 10 de septiembre de 1979, en el expediente número 484/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/293/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Alfredo García Chousa, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Alenza, número 7, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—1.770)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de los centros de transformación y L. E. acometidas a los mismos, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Centro de transformación de 100 KVA., denominado "Sur", y L. E. a 15 KV. acometida al mismo, a 15.000/220/127 voltios, situado en Valdemoro, calle de los Herreros. Signatura 55E-9-111. La alimentación se efectuará desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9). Núm. p. 25.334.

Centro de transformación de 100 KVA., denominado "Pueblo", y L. E. a 15 KV. acometida al mismo, a 15.000/220/127 voltios, situado en Serranillos del Valle, calle Sur. Signatura 55E-10-739. La alimentación se efectuará desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Número permiso 22.302.

Centro de transformación de 250 KVA., denominado "Pueblo", y L. E. a 15 KV. acometida al mismo, a 15.000/220/127 voltios, situado en Moraleja de Enmedio (Madrid), calle Camino de Moraleja. Signatura 55E-10-740. La alimentación se efectuará desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Núm. p. 15.308.

Centro de transformación de 100 KVA., denominado "Lavadero", y L. E. a 15 KV. acometida al mismo, a 15.000/220/127 voltios, situado en Humanes, calle de Lavadero. Signatura 55E-10-741. La alimentación se efectuará desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Núm. p. 12.345.

Centro de transformación de 250 KVA., denominado "Servicio Nacional del Trigo", y L. E. a 15 KV. acometida al mismo, a 15.000/220/127 voltios, situado en Griñón (Madrid), calle Camino del Villar. Signatura 55E-10-742. La alimentación se efectuará desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Núm. p. 11.307.

Centro de transformación de 100 KVA., denominado "Carretera de Torrejón", y L. E. a 15 KV. acometida al mismo, a 15.000/220/127 voltios, situado en Griñón (Madrid), a la altura del km. 19,950 de la carretera Navacarnero-Chinchón. Signatura 55E-10-743. La alimentación se efectuará desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Núm. p. 11.306.

Centro de transformación de 100 KVA., denominado "Oriente", y L. E. a 15 KV. acometida al mismo, a 15.000/220/127 voltios, situado en Casarrubuelos (Madrid), calle Oriente. Signatura 55E-10-744. La alimentación se efectuará desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Número p. 06.303.

Centro de transformación de 100 KVA., denominado "García", y L. E. a 15 KV. acometida al mismo, a 15.000/220/127 voltios, situado en Casarrubuelos (Madrid), al final de la calle de Oriente, junto a Escuelas. Signatura 55E-10-745. La alimentación se efectuará desde la E. T. D.

"Humanes" (55SE-45-10). Número permiso 06.302.

Centro de transformación de 100 KVA., denominado "Los Castines", y L. E. a 15 KV. acometida al mismo, a 15.000/220/127 voltios, situado en Navacarnero (Madrid), calle de Cuesta del Aguila. Signatura 55E-11-170. La alimentación se efectuará desde la E. T. D. "Río Guadarrama" (55SE-45-11). Núm. p. 17.319.

Centro de transformación de 250 KVA., denominado "Silo", y L. E. a 15 KV. acometida al mismo, a 15.000/220/127 voltios, situado en Navacarnero, junto a la calle de Cardeña. Signatura 55E-11-171. La alimentación se efectuará desde la E. T. D. "Río Guadarrama" (55SE-45-11). Número permiso 17.318.

Centro de transformación de 100 KVA., denominado "Camino de Fuenlabrada", y L. E. a 15 KV. acometida al mismo, a 15.000/220/127 voltios, situado en Torrejón de Velasco (Madrid), calle Camino de Fuenlabrada. Signatura 55E-34-1. La alimentación se efectuará desde la E. T. D. "Parla-Proconfort" (55SE-45-34). Número permiso 24.303.

Centro de transformación de 250 KVA., denominado "Castillo", y L. E. a 15 KV. acometida al mismo, a 15.000/220/127 voltios, situado en Torrejón de Velasco (Madrid), a la altura del km. 26,600 de la carretera Navacarnero-Chinchón. Signatura 55E-34-2. La alimentación se efectuará desde la E. T. D. "Parla-Proconfort" (55SE-45-34). Núm. p. 24.302.

Centro de transformación de 100 KVA., denominado "Pueblo", y L. E. a 15 KV. acometida al mismo, a 15.000/220/127 voltios, situado en Torrejón de la Calzada (Madrid), calle de las Callejuelas. Signatura 55E-34-3. La alimentación se efectuará desde la E. T. D. "Parla-Proconfort" (55SE-45-34). Núm. p. 23.305.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 18.233.857 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial de Madrid, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—1.774) (O.—33.270)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 55. Referencia: 26EL-1.521.

Finalidad: Sustituir línea aérea de media tensión por línea subterránea en el casco urbano de Colmenar Viejo (Madrid).

Características: Tendido en zanjas de un metro de profundidad por las calles de Platerías Ribero y Olivo; sección del cable, 95 milímetros cuadrados, unipolar; tensión nominal, 12/20 KV.; intensidad nominal, 240 amp.; aislamiento, etileno/propileno.

Presupuesto: 2.625.500 pesetas.

Referencia: 26EL-1.522.

Finalidad: Sustituir línea aérea de media tensión por línea subterránea en el casco urbano de Cercedilla (Madrid).

Características: Tendido en zanjas de un metro de profundidad por las calles de María Mínguez, Carmen y José Antonio; sección del cable, 95 milímetros cuadrados, unipolar; tensión nominal, 12/20 KV.; intensidad nominal, 240 amp.; aislamiento, etileno/propileno.

Presupuesto: 2.315.700 pesetas.

Referencia: 26EL-1.523.

Finalidad: Sustituir línea aérea de media tensión por línea subterránea en el casco urbano de Collado Villalba (Madrid).

Características: Tendido en zanjas de un metro de profundidad por las calles de Nicolasa Fernández y Santa Teresa de

Jesús; sección del cable, 95 milímetros cuadrados, unipolar; tensión nominal, 12/20 KV.; intensidad nominal, 240 amp.; aislamiento, etileno, propileno.

Presupuesto: 7.640.000 pesetas.
Referencia: 26EL-1.524.

Finalidad: Sustituir línea aérea de media tensión por línea subterránea en el casco urbano de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Características: Tendido en zanjas de un metro de profundidad por las calles del General Mola, Santa Rosa y Santa Rita; sección del cable, 95 milímetros cuadrados, unipolar; tensión nominal, 12/20 KV.; intensidad nominal, 240 amp.; aislamiento, etileno, propileno.

Presupuesto: 3.563.934 pesetas.
Referencia: 26EL-1.525.

Finalidad: Sustituir línea aérea de media tensión por línea subterránea en el casco urbano de El Escorial (Madrid).

Características: Tendido en zanjas de un metro de profundidad por la avenida de los Reyes Católicos y calles Generalísimo y Lepanto; sección del cable, 95 milímetros cuadrados, unipolar; tensión nominal, 12/20 KV.; intensidad nominal, 240 amp.; aislamiento, etileno, propileno.

Presupuesto: 2.873.800 pesetas.
Referencia: 26EL-1.526.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía a la localidad de Valdemaqueda (Madrid).

Características: Línea aérea a 20 KV., con conductor Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados. Longitud, 2.366 metros. Apoyos metálicos con aislamiento suspendido. Vano medio, 154 metros.

Presupuesto: 2.076.739 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—1.775) (O.—33.271)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL15-1.528.

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar al polígono industrial "Campel". Tiene su origen en el pórtico de la E. T. D. "Campel" y su final en la línea existente a 15 KV., en dicho polígono (55EL-939).

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 130 metros y conductor L. A. 78. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Campel" (55SE45/1-1). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto, 130.000 pesetas. Núm. p. 2.476.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 11 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—1.776) (O.—33.272)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona

de Chamartín (calle Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en recibos a la Hacienda Pública, en el concepto de Contribución Territorial Urbana, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

Apellidos y nombre.—Domicilio.—Ejercicio.—Pesetas

- Gómez Martínez, Emilio.—General Mola, 205.—1978.—444.
- Milalles Gómez, Santiago.—General Mola, 205.—1978-79.—666.
- Ortega Juaranz, José.—General Mola, número 205.—1975-79.—1.701.
- Ozores Miranda, María Pilar.—General Mola, 205.—1978-79.—666.
- Planelles Mira, Ana María.—General Mola, 205.—1971-79.—3.098.
- Prado O'Neil, M. Teresa.—General Mola, 205.—1978-79.—577.
- Sánchez Ruiz, Pilar.—General Mola, número 205.—1978-79.—666.
- Toft Jensen Karen, María J.—General Mola, 205.—1978-79.—934.
- Jiménez Vega, N.—General Mola, 206.—1977-79.—707.
- Martínez Fonoevilla, José.—General Mola, 206.—1977-79.—908.
- Rubio Mayo, Elías.—General Mola, 206.—1971-79.—1.672.
- Suárez Suárez, Alberto.—General Mola, 206.—1971-79.—2.311.
- Vallejo Blasco, Isabel.—General Mola, número 206.—1971-79.—1.408.
- Zschieche, Walter.—General Mola, 206.—1977-79.—908.
- Caicoya Cousolle, María José.—General Mola, 207.—1978.—605.
- Encarnación Lujom, Guillermina.—General Mola, 207.—1978-79.—908.
- Fernández Díaz, Macario.—General Mola, 207.—1977-79.—1.462.
- Giorgio M. Caboni.—General Mola, número 207.—1977-79.—1.474.
- Mejide Rodríguez, María Josefa.—General Mola, 207.—1977-79.—1.462.
- Morehar Youssef, Serafin.—General Mola, 207.—1977-79.—1.462.
- Obdulia Rico y Josefina Rizo.—General Mola, 207.—1978-79.—908.
- Regañón Salvador, Edelmiro.—General Mola, 207.—1978-79.—908.
- Manuel Serrano y M. Pérez.—General Mola, 207.—1978-79.—908.
- Gironella Pico, Vicente.—General Mola, 209.—1978-79.—908.
- Tejedor Gómez, Agustín.—General Mola, 209.—1978-79.—908.
- Alvarez N. Mateos, Jaime.—General Mola, 210.—1977-79.—944.
- Arcega Recio, Carmen.—General Mola, número 210.—1978-79.—705.
- García Vicente, Salvador.—General Mola, 210.—1977-79.—1.135.
- Gubrauer Gugrauer, F.—General Mola, número 210.—1978-79.—549.
- Jiménez Cacho, Virtudes.—General Mola, 210.—1976-79.—1.423.
- Pozo Licerías, Javier.—General Mola, número 210.—1978-79.—586.
- Salazar Sobera, Luis.—General Mola, número 210.—1974-79.—1.157.
- Chinnici, Sara.—General Mola, 211.—1976-79.—565.
- Haba Hernández, Desiderio.—General Mola, 211.—1978-79.—252.
- Martínez Gutiérrez, Ricardo.—General Mola, 211.—1975-79.—504.
- Ochoa Abril, Vicente.—General Mola, número 211.—1978-79.—197.
- Oloriz Alberdi, Iciar.—General Mola, número 211.—1978-79.—244.
- Tena Sánchez, Valeriana.—General Mola, 211.—1977-79.—328.
- Ungria Goiburú, Laura.—General Mola, 211.—1978-79.—244.
- Gumiel Carnicero, Pablo.—General Mola, 253.—1971-79.—740.
- Rugico, S. A.—General Mola, 253.—1978-79.—3.954.
- Blanco García, Juan.—General Mola, número 255.—1974-78.—12.469.
- Burguete Reparó, Margarita.—General Mola, 255.—1977-79.—7.930.
- Gil Santos Silva, Jaime de.—General Mola, 255.—1978-79.—6.153.
- López Lisera, Mercedes.—General Mola, 255.—1978-79.—7.334.
- García Sánchez, Gonzalo.—General Mola, 276.—1978-79.—120.

- Pena Díez, Pedro y Hm.—General Mola, 276.—1978-79.—345.
- López Molleda, Braulio.—General Mola, 280.—1977-79.—739.
- Miguel Abad, Mariano.—General Mola, 280.—1973-79.—1.825.
- Muñoz Ruiz, Lorenzo.—General Mola, número 280.—1975-79.—1.441.
- Sanjurjo Contreras, J.—General Mola, número 280.—1977-79.—910.
- Martínez Ibias, Enrique.—General Zabala, 9.—1977.—207.
- Martín Villa, M. Paloma.—General Zabala, 24.—1973-79.—12.487.
- Villa Pechuga, Isabel.—General Zabala, número 26.—1974-79.—20.163.
- Instituto Nacional de Colonización.—Generalísimo, 2.—1978-79.—60.945.
- Atrian Jordán, Ricardo.—Generalísimo, número 4.—1976-78.—1.540.
- Entero Cottoneo, Emilio.—Generalísimo, 4.—1977-78.—1.223.
- García Corral, Eduardo.—Generalísimo, número 4.—1978.—731.
- González Torga, Juan Manuel.—Generalísimo, 4.—1976-78.—2.128.
- Mola Esteban, Fernando.—Generalísimo, 4.—1978.—1.056.
- Sánchez, Carmen y Jesús.—Generalísimo, 4.—1977-78.—801.
- Villanueva Unzu, Juan.—Generalísimo, número 4.—1977-78.—1.104.
- Jiménez Vargas, M. José.—Generalísimo, 12.—1978-79.—999.
- Torrego Bravo, Ramón.—Generalísimo, número 22.—1978-79.—825.
- Lizarriturri T., Román.—Generalísimo, número 24.—1978-79.—555.
- Gamero C. Porres, Adelaida.—Generalísimo, 28.—1977-79.—23.022.
- Bolín Saavedra, M. Soledad.—Generalísimo, 34.—1977-79.—16.574.
- Curto Veci, M. Angeles.—Generalísimo, 34.—1978-79.—6.867.
- Edificios Feygon, S. A.—Generalísimo, número 34.—1971-79.—141.839.
- García López, Daniel.—Generalísimo, número 34.—1978-79.—4.854.
- Landrau Rivera, Margarita.—Generalísimo, 34.—1978.—4.600.
- Menéndez García, M. Carmen.—Generalísimo, 34.—1977-79.—20.097.
- Rodríguez Fraile, Gonzalo.—Generalísimo, 34.—1971-79.—112.693.
- Villalba Carbonell, M. Luz.—Generalísimo, 34.—1976-79.—14.878.
- Basanta Silva, Santiago.—Generalísimo, número 56.—1976-79.—33.
- Chaulbaud Ibarra, Manuel.—Generalísimo, 56.—1977-79.—13.750.
- Chelouche Sahar, Esther.—Generalísimo, 56.—1978-79.—68.943.
- Espuny Fousillosa, A.—Generalísimo, número 56.—1972-79.—3.505.
- Feygon, S. A.—Generalísimo, 56.—1971-79.—118.
- Medina Medina, José.—Generalísimo, número 56.—1973-79.—5.550.
- Morán Blanco, Francisco.—Generalísimo, 56.—1978-79.—1.287.
- Pelossof Arditi, Vico.—Generalísimo, número 56.—1978-79.—881.
- Núñez Alba, Laureano.—Generalísimo, número 62.—1978-79.—378.
- Eguiguren Echevarría, G.—Generalísimo, 64.—1976-79.—744.
- García Orcoven, Sergio.—Generalísimo, número 64.—1978-79.—372.
- Herrero Díaz, L. y Hm.—Generalísimo, número 64.—1976-79.—1.345.
- Calderón Guzmán, Julio.—Generalísimo, 68.—1978.—4.042.
- Domínguez Fernández, Ana M.—Generalísimo, 68.—1977-79.—15.152.
- García Fuente, A. José.—Generalísimo, número 68.—1978.—18.424.
- Huidobro Cabanilles, L.—Generalísimo, número 68.—1978-79.—9.405.
- Ortiz Fernández, Jorge.—Generalísimo, número 68.—1971-79.—73.481.
- Ortiz Fernández, Ramón.—Generalísimo, 68.—1976-79.—27.495.
- Ortiz Ferré, Ramón.—Generalísimo, número 68.—1976-79.—20.377.
- Adrados Heras, Francisco.—Generalísimo, 74.—1975-79.—31.827.
- Alcalá Galiano, Concepción.—Generalísimo, 74.—1978-79.—1.431.
- Alfredo Ugueto, Manuel.—Generalísimo, 74.—1975-79.—4.136.
- Alzugaray García, Josefina.—Generalísimo, 74.—1977-79.—2.310.
- Burgos Teyna, Carmen.—Generalísimo, número 74.—1978-79.—2.078.
- Camino Lumbreras, Carmen.—Generalísimo, 74.—1977-79.—2.305.

- Casteleiro Macein, Angel.—Generalísimo, 74.—1978-79.—1.395.
- García Pérez, Elvira.—Generalísimo, número 74.—1973-79.—3.512.
- Ibarrondo Derteano, Angela.—Generalísimo, 74.—1978.—1.080.
- Rius Albas, José.—Generalísimo, 74.—1976-79.—3.331.
- Rocher Beume, Cecilia de.—Generalísimo, 74.—1975-79.—4.136.
- Ruiz Bedmar, Dolores.—Generalísimo, número 74.—1977-79.—2.247.
- Soler Leal, Emilio.—Generalísimo, 74.—1978-79.—1.431.
- Tuason, Remedios.—Generalísimo, 98.—1975-79.—10.142.
- Lastra Soubrier, Ricardo.—Generalísimo, 104.—1978-79.—459.
- Ortega Gómez, Luisa.—Generalísimo, número 108.—1977-79.—1.462.
- Gueaner y Triso.—Generalísimo, 132.—1971-79.—238.153.
- Roldán Prieto, Valentín.—Genil, 3.—1978-79.—27.757.
- Peletier García, Miguel.—Genil, 4.—1971-79.—649.598.
- Construcciones Salesa, S. A.—Pz. Getafe, 6.—1977-79.—599.
- Pablo Zaydin, Joaquín de.—Gómez Ortega, 4.—1977-79.—10.085.
- Inmobiliaria Ortega, S. A.—Gómez Ortega, 4.—1974-79.—69.792.
- Viejo, Francisco del.—Gómez Ortega, número 4.—1977-79.—21.875.
- Garrido Llanos, Mercedes.—Gómez Ortega, 28.—1971-79.—40.948.
- Cáceres Marcos, Olvido.—Gómez Ortega, 48.—1977-79.—10.314.
- Instituto Nacional de la Vivienda.—Plaza Granados, 8.—1977-79.—3.291.
- Hr. Fernández Pinedo.—Guadalquivir, número 11.—1978-79.—36.396.
- Gil Burillo, Miguel.—Guadalquivir, 17.—1976-79.—22.529.
- Fidecaya, S. A.—Guadalquivir, 24.—1977-79.—32.127.
- Varela Boladeras, F.—Guadalquivir, 26.—1977-79.—30.578.
- Río Martínez, María Teresa.—Guadiana, 24.—1975-79.—2.316.
- Corral López Dorig, G.—Guadiana, 24.—1975-79.—2.013.
- Cavestany Pardo, E. y L.—Guatemala, número 1.—1977-79.—857.
- Corosan, S. A.—Guatemala, 1.—1977-1979.—1.462.
- Pastrana Pérez, Ana María.—Guatemala, 1.—1977-79.—1.462.
- Arrese G. Monsalve, Ana M.—Guatemala, 2.—1978-79.—3.509.
- Arrese García Monsalve, A.—Guatemala, 2.—1978-79.—5.048.
- Rodríguez Rodríguez, Federico.—Guatemala, 2.—1978-79.—6.438.
- Santa Mónica, S. A.—Guatemala, 2.—1971-79.—164.060.
- Burkolz Aguado, Guillermo.—Guatemala, 5.—1977-79.—435.
- Hernández Lignac, Manuel.—Guatemala, 5.—1978-79.—270.
- Instituto Nacional de la Vivienda.—Guerrero Mendoza, 38.—1976-79.—15.828.
- García Fuentes, Concepción.—Guerrero Mendoza, 41.—1977-79.—5.389.
- Instituto Nacional de la Vivienda.—Guerrero Mendoza, 42.—1976-79.—4.914.
- Calle G. Torre, Luis.—Gustavo Fernández Balbuena, 27.—1977-78.—12.613.
- Coello Portugal, Iñigo.—Gutiérrez Solana, 1.—1977-79.—908.
- García Mata, Pilar.—Gutiérrez Solana, número 1.—1978-79.—477.
- Rico Martínez, Francisca.—Gutiérrez Solana, 1.—1977-79.—1.116.
- Fernández Mayo, Rosario.—Gutiérrez Solana, 3.—1978-79.—342.
- Fernández Martínez, M. Teresa.—Gutiérrez Solana, 3.—1978-79.—465.
- Hr. Carmen Mnez. Vigil.—Gutiérrez Solana, 3.—1978-79.—417.
- Miralles Vega, José.—Gutiérrez Solana, número 3.—1978-79.—480.
- Serrano Moreno, Rosario.—Gutiérrez Solana, 3.—1978-79.—417.
- Eguinoa Masdem, Pablo.—Gutiérrez Solana, 4.—1977-79.—12.830.
- González Martínez, Carmen.—Gutiérrez Solana, 4.—1978-79.—4.737.
- Serrano Molina, Angel.—Gutiérrez Solana, 4.—1976-79.—17.654.
- Inmobiliaria Espacio, S. A.—Paseo de La Habana, s/n.—1978.—235.165.
- Inmobiliaria Umbral, S. A.—Paseo de La Habana, s/n.—1978-79.—327.788.

Aleix Caro, Julia.—Paseo de La Habana, 4.—1978-79.—93.
 Feijóo Sánchez, Pilar.—Paseo de La Habana, 4.—1977-79.—101.
 Lapeña Martín, Ernesto.—Paseo de La Habana, 4.—1978-79.—45.
 Mozaroveski, Boris.—Paseo de La Habana, 4.—1978-79.—90.
 Albaida, S. A.—Paseo de La Habana, 9.—1978-79.—5.850.
 Suances, María Carmen.—Paseo de La Habana, 11.—1978-79.—5.752.
 Guillamón Navarro, F.—Paseo de La Habana, 15.—1978-79.—3.081.
 Robert González, Antonio.—Paseo de La Habana, 15.—1976-79.—3.705.
 Aza Jiménez, Vital.—Paseo de La Habana, 27.—1977-79.—2.035.
 Martorell Mascuñana, Adela.—Paseo de La Habana, 27.—1978-79.—1.368.
 Baratech Zalama, Mariano.—Paseo de La Habana, 48.—1978-79.—348.
 Escolano Mnez., Julia.—Paseo de La Habana, 48.—1978.—308.
 Sanz Silván, Jesús.—Paseo de La Habana, 48.—1976-79.—1.001.
 García Alix, Carlos.—Paseo de La Habana, 62.—1978-79.—624.
 Sánchez López, Luis.—Paseo de La Habana, 68.—1978-79.—570.
 Távira Romero, Ester.—Paseo de La Habana, 68.—1978-79.—1.140.
 Olano, Luis de.—Paseo de La Habana, número 69.—1975-79.—33.766.
 Otero Besteiro, Francisco.—Paseo de La Habana, 80.—1977-79.—1.062.
 Somoza Rosón, Engracia.—Paseo de La Habana, 82.—1978-79.—19.242.
 La Fraternidad Mutua P. A. Trabajo.—Paseo de La Habana, 85.—1971-79.—443.695.
 Rivera Sanz, José Antonio.—Paseo de La Habana, 87.—1976-79.—37.798.
 García Palacios, Rosario.—Paseo de La Habana, 103.—1971-79.—21.814.
 Mariano Fernández, Francisco de.—Paseo de La Habana, 103.—1971-79.—7.775.
 Toscano Arroyo, Angel.—Paseo de La Habana, 128.—1977-79.—41.160.
 Abril Rodríguez, Antonia.—Paseo de La Habana, 134.—1977-79.—12.004.
 Anders Bauer, Cristina.—Paseo de La Habana, 134.—1978-79.—7.511.
 Bergés Díez, Amparo.—Paseo de La Habana, 134.—1978-79.—6.669.
 Cerdeño García, Francisco.—Paseo de La Habana, 134.—1978-79.—7.431.
 Cienfuegos García, Alonso.—Paseo de La Habana, 134.—1975-79.—25.993.
 Cienfuegos García, Baxter.—Paseo de La Habana, 134.—1975-79.—425.
 García Sánchez, Eduardo.—Paseo de La Habana, 134.—1978-79.—7.505.
 Fondo Iglesias, Concepción.—Paseo de La Habana, 134.—1978-79.—13.634.
 Gil García, Antonio.—Paseo de La Habana, 134.—1978-79.—6.120.
 Ibarrondo, José M.—Paseo de La Habana, 134.—1978-79.—6.669.
 Ibarrondo López, J. María.—Paseo de La Habana, 134.—1978-79.—6.783.
 López García, Mario.—Paseo de La Habana, 134.—1978-79.—6.723.
 Marañón Bergés, Victoria.—Paseo de La Habana, 134.—1978-79.—6.120.
 Melgarejo Rueda, Cristina.—Paseo de La Habana, 134.—1978-79.—6.975.
 Muñoz Mafeos Curiel, Ana.—Paseo de La Habana, 134.—1978-79.—6.174.
 Ramos Pérez, Gerardo.—Paseo de La Habana, 134.—1978-79.—6.120.
 Riva López, Ramón.—Paseo de La Habana, 134.—1978-79.—7.505.
 Sepúlveda Santana, José A.—Paseo de La Habana, 134.—1978-79.—7.431.
 Ortega Ridaura, Florentino.—Paseo de La Habana, 134.—1978-79.—6.975.
 Rocasolano Camacho, Blas.—Paseo de La Habana, 136.—1971-79.—715.199.
 R. G. Fernández Ruiz.—Paseo de La Habana, 140.—1973-79.—86.260.
 Sánchez Terán, Salvador.—Paseo de La Habana, 141.—1974-79.—172.481.
 Llamas Zúñiga, M. Carmen.—Paseo de La Habana, 144.—1977-79.—1.028.
 Alonso Fariñas, M. Lydia Cristina.—Paseo de La Habana, 144.—1977-79.—1.028.
 Sanz Martín, Pablo.—Paseo de La Habana, 163.—1974-79.—193.915.
 R. Duque Denia.—Paseo de La Habana, 171.—1976-79.—103.681.
 Pincinas Castilla, S. L.—Paseo de La Habana, 187.—1977-79.—264.982.

Estado República de Cuba.—Paseo de La Habana, 194.—1978-79.—13.098.
 Admon. Inmobiliarias, S. A.—Paseo de La Habana, 202.—1978-79.—7.035.
 Comercial Admon., S. A.—Paseo de La Habana, 202.—1978-79.—9.318.
 Moro Sánchez, Joaquín.—Paseo de La Habana, 202.—1977-79.—95.859.
 Radi, S. A.—Paseo de La Habana, 202.—1978.—18.108.
 Alvarez Hormaechea, César.—Henares, número 10.—1977-79.—21.648.
 Garica Guerrero, Carolina.—Hermene-gilda Mnez., 13.—1973-79.—6.746.
 Inmobiliaria Sandi.—Herreros de Tejada, 1.—1977-79.—1.107.
 Villar Lequerica, M. Teresa.—Herreros de Tejada, 1.—1977-79.—594.
 Losada Díaz, Cándida.—Herreros de Tejada, 5.—1977.—329.
 Capitalizad Española, S. A.—Honduras, número 3.—1971-79.—42.013.
 Fernández Garda, Carmen.—Honduras, número 3.—1978-79.—4.874.
 Peña Velasco, Leandro.—Hortensias, sin número.—1978-79.—7.749.
 Prieto Castro, Enrique.—Hortensias, 3.—1977-79.—26.218.
 Prieto Pérez, Tomás.—Hortensias, 7.—1978-79.—6.515.
 Inmobiliaria Sandi, S. A.—Infanta María Teresa, 8.—1978-79.—609.
 Díaz Valdozate, M. Isabel.—Infanta María Teresa, 12.—1977-79.—201.
 Grooss Gross, Marina.—Infanta María Teresa, 12.—1975-79.—288.
 Bedia Díaz, Juan José.—Infanta María Teresa, 16.—1971-79.—19.190.
 Rodríguez Arnace, Francisco.—Infanta María Teresa, 16.—1977-79.—4.712.
 Palau Roldua, Javier.—Infanta María Teresa, 17.—1977-79.—17.166.
 Santiuste Pellejero, Juan.—Infanta María Teresa, 17.—1978.—6.268.
 Condón García, Emilio.—Infanta María Teresa, 19.—1977-79.—4.118.
 Barrió Uhaón, Luis.—Irati, 12.—1978-1979.—11.136.
 Lehmann Seitelmann, Hans.—Itálica, 7.—1978-79.—15.477.
 Benzo Codoner, Africa.—Jerez, 4.—1977-79.—14.977.
 Cñueca Santos, Eloy.—Jerez, 4.—1978-1979.—7.865.
 González García, Emilio.—Jerez, 8.—1977-79.—13.939.
 Pérez Enciso, Federico.—Jerez, 8.—1978-79.—13.968.
 RR. PP. Agustinos.—Jerez, 8.—1973-1979.—82.759.
 Alonso Guerreira, M. Luisa.—Gilosa, número 8.—1972-79.—3.366.
 Díaz Torralba, Benito.—Gilosa, 8.—1976-79.—3.932.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubierto.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la

suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, 1 de febrero de 1980.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—4.386)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartin (calle Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débito en certificaciones a la Hacienda Pública, en el concepto de Rendimiento de Trabajo Personal, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre.—Domicilio.—Pesetas
 Catenacci, Luciano.—No consta.—129.750.
 Coll, Doris.—No consta.—129.750.
 Corazzari, Bruno.—No consta.—129.750.
 Cremer, Bruno.—No consta.—129.750.
 Dassas, Evelyne.—No consta.—129.750.
 Erpichini, Mario.—No consta.—129.750.
 Gordon, Michele.—No consta.—129.750.
 Hilton, John.—No consta.—129.750.
 Hossein, Robert.—No consta.—129.750.
 Lun, Yuming.—No consta.—129.750.
 Cesari, Renato.—No consta.—4.875.
 Bruscantini, Sexto.—No consta.—7.350.
 Chiara, María.—No consta.—7.350.
 Di Stasio, Anná.—No consta.—3.615.
 Belloni, Gino.—No consta.—3.300.
 Pagliuca, Silvano.—No consta.—6.300.
 Saccomani, Lorenzo.—No consta.—6.300.
 Pecile, Mirna.—No consta.—2.670.
 Afeian, Nadia.—No consta.—5.250.
 Azuma, Atsuko.—No consta.—5.250.
 Bodourov, Lubomir.—No consta.—5.250.
 Dimitrov, Dimiter.—No consta.—5.250.
 Dimtcheva, Yordanka.—No consta.—5.250.
 Dimtchevska, María.—No consta.—5.250.
 Dulguerov, Kiril.—No consta.—5.250.
 Giuzelev, Nicolai.—No consta.—5.250.
 Kosseva, Boika.—No consta.—5.250.
 Kristov, Bois.—No consta.—5.250.
 Dristov, Nicola.—No consta.—5.250.
 Paunov, Milene.—No consta.—5.250.
 Pavlov, Ndeltcho.—No consta.—5.250.
 Petkov, Dimiter.—No consta.—5.250.
 Petrov, Peter.—No consta.—5.250.
 Burmeister, Annela.—No consta.—4.200.
 Ricci, Ana.—No consta.—4.200.
 Bamselli, Loris.—No consta.—3.150.
 Salvatore, Adamo.—No consta.—36.590.
 Ciccheli, Norma.—No consta.—21.598.
 Jones, Tim.—No consta.—2.990.
 Alvarez Díez, Jesús.—No consta.—1.300.
 Bonofini Romgnani, R.—No consta.—1.300.
 Alfaro Benítez, Xiomora.—No consta.—1.310.
 Ortiz Pura, Carmen.—No consta.—782.
 Strabeli, Noleta.—No consta.—785.
 Bujok, Kistyna.—No consta.—1.780.
 Lucacs, Joan.—No consta.—1.940.
 Michele, Marly.—No consta.—1.300.
 Martin Duff, Christopher.—No consta.—1.940.
 Montoya Benítez, Rosa.—No consta.—1.700.
 Valezzy, Carmen.—No consta.—2.020.
 Grillo, Yolanda.—No consta.—1.898.
 Kravitz, Silvia J.—No consta.—1.835.
 Zohra Megri, Fátima.—No consta.—1.835.
 Aufort, Augustan.—No consta.—1.730.
 Cecille Moore, Joice.—No consta.—1.385.
 Mercado Heredia, Margarita.—No consta.—1.625.
 Reyes Arica, Héctor.—No consta.—1.625.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible

notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubierto.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—4.387)

AYUNTAMIENTOS

VALDARACETE

Por parte de doña Otilia López Fernández se ha solicitado licencia para un establecimiento destinado al autoservicio de alimentación, en la finca número 10 de la calle del Mercado, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdaracete, a 20 de febrero de 1980.
 El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.870) (O.—33.307)

CIEMPOZUELOS

El Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 20 de febrero, ha aprobado el Proyecto de Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1979, por importe de 15.489.472 pesetas, así como la operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, que sirve de base para la financiación.

Las características de esta operación de crédito son las fijadas en el Real Decreto 231/1980, de 1 de febrero, Real Decreto 1/1980, de 25 de enero, Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, y Orden de 27 de enero de 1979.

Tanto el Proyecto de Presupuesto extraordinario como el de operación de crédito se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Ciempozuelos, a 21 de febrero de 1980.
 El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.842) (O.—33.303)

BELVIS DE JARAMA

En la Secretaría de esta Entidad, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, nivelado en sus estados de gastos e ingresos en la

cuantía de 700.000 pesetas y aprobado conforme al artículo 681 de la ley de Régimen Local y 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Belvis de Jarama, a 14 de febrero de 1980.—El Alcalde, Manuel Blanco Marina.

(G. C.—1.869) (O.—33.306)

POZUELO DE ALARCON

Se ha solicitado por don Mariano Tello Sánchez, adjudicatario de las obras de pavimentación y alcantarillado del paseo de la Concepción, primera fase, la devolución de la fianza que tiene constituida por dicha adjudicación.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Pozuelo de Alarcón, a 15 de febrero de 1980.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.

(G. C.—1.871) (O.—33.308)

Se ha solicitado por la empresa "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A.", adjudicatario de las obras de instalación de semáforos, barandillas, etcétera, en la carretera C-602, la devolución de la fianza que tiene constituida por dicha adjudicación.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Pozuelo de Alarcón, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.

(G. C.—1.872) (O.—33.309)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Díaz Bartolomé ha solicitado licencia para instalar un almacén para productos alimenticios y bebidas, en la calle del Pico de Aneto, número 19.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.980) (O.—33.352)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel García Parra ha solicitado licencia para instalar un bar (cambio de titularidad), en la calle del Río Guadalquivir, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.981) (O.—33.353)

MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Emilio Aires Jiménez ha solicitado licencia para instalar taller de carpintería, en la calle del Doctor Fleming, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 19 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.876) (O.—33.310)

MOSTOLES

Don Gumersindo Tamayo Sánchez solicita autorización para instalar reparación y venta de calzado, en Parque Estoril II, casa 43.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 15 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.878) (O.—33.312)

Don José García Cortina solicita autorización para instalar confección de señora, caballero y niño, en la calle de Badajoz, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.879) (O.—33.313)

Doña Abilia Sánchez Hernández solicita autorización para la apertura de confección de prendas exteriores en serie de caballero y demás confecciones análogas, en la calle de Ricardo Medem, 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.880) (O.—33.314)

Don Blas Baratas Rodríguez solicita autorización para la apertura de almacén de material eléctrico y venta, en la avenida de Portugal, 88.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.881) (O.—33.315)

Don Francisco Lobo Feo solicita autorización para la apertura de fabricación de cajas de cartón, en la calle de León, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.882) (O.—33.316)

Don José Lorenzo Gorjón García solicita autorización para la apertura de bazar (papelería, librería, electricidad, juguetería, fotografía, droguería-perfumería), en la calle del Pintor El Greco, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.883) (O.—33.317)

Doña Manuela Domínguez Saura solicita autorización para la apertura de perfumería, cosmética y bisutería, en la plaza de Valencia, bloque 12, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.884) (O.—33.318)

Don Jesús Cifuentes Gil solicita autorización para la apertura de fabricación artículos de piel, en la calle Juan XXIII, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.885) (O.—33.319)

Don Anastasio L. Palazuelos Ibáñez solicita autorización para la apertura de frutos secos y bodega, en la calle de Joaquín Blume, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 19 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.994) (O.—33.360)

Don Emilio Paredes Fernández solicita autorización para la apertura de almacén y venta de maderas-parquet, en la calle de La Paz, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 19 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.995) (O.—33.361)

Don Luis Sierra Colina solicita autorización para la apertura de mesón, de cuarta, bar, en la calle de Teruel, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 19 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.996) (O.—33.362)

Don Pedro Moral Sierra solicita autorización para la apertura de salchichería y fiambres, en la calle de Joaquín Blume, número 10, puesto 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.997) (O.—33.363)

COLMENAR DE OREJA

En esta Secretaría Municipal, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público el Presupuesto municipal ordinario para 1980, estando nivelado, aprobado por esta Corporación, de acuerdo con el artículo 681 de la Ley 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos reseñados en el artículo 683 de dicha Ley, conforme a las causas del 684, podrán formular reclamaciones, durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento o Delegación de Hacienda de Madrid, reclamando ante ella.

Colmenar de Oreja, a 18 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.886) (O.—33.320)

GETAFE

Por doña María Victoria Vidal Mejía se ha solicitado apertura de una peluquería de señoras, con emplazamiento en la calle de San Vicente, 25.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 15 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.890) (O.—33.324)

Por don Dionisio Nevado Núñez se ha solicitado apertura de una repostería, como ampliación de frutos secos y juguetería, con emplazamiento en la calle de Aragón, número 5, con vuelta a Tarragona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 15 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.891) (O.—33.325)

Por don Carlos García Sánchez se ha solicitado café-bar-pub, con emplazamiento en la avenida de España, número 56.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 20 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.955) (O.—33.332)

GUADARRAMA

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno de hoy.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Guadarrama, a 22 de febrero de 1980.—El Alcalde, Miguel Aláez Gómez.

(G. C.—1.968) (O.—33.342)

TORRELODONES

Aprobada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con efectos del 31 de diciembre de 1979, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelorones, a 12 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.874) (X.—107)

MEJORADA DEL CAMPO

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1979, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, al efecto de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Mejorada del Campo, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde, Eustaquio Baeza Fernández.

(G. C.—1.875)

(X.—108)

SAN MARTIN DE LA VEGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de la ordenanza fiscal tasa de licencia sobre apertura de establecimientos, aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre de 1979.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

San Martín de la Vega, a 16 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.873)

(X.—106)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 3.816 y 17 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Rosa Gómez del Campo de Gracia y otro, contra "Club 32, S. A.", sobre despido, con fecha 10 de diciembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que calificando como califico de improcedente el despido de la actora, y escondiendo como estimo la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que readmita a las trabajadoras en el mismo puesto de trabajo, en idénticas condiciones en que venían desempeñando, y les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar. Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, con la cantidad importe de la condena por reintegrables", tiene la Magistratura número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene de Piedad (sucursal número 153 de calle Orense, 18), con el número 45 de "Reserva de Resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Club 32, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.071)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.301 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de María Ayarra López, contra "Saceco, S. A.", sobre despido, con fecha 18

de enero de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre José María Ayarra López y la empresa "Saceco, S. A.", y sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la citada empresa a que abone al actor por este concepto la cantidad de 300.000 pesetas, y como indemnización complementaria, 321.666 pesetas.—Notifíquese a las partes con las advertencias legales.—Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2, asistido del Secretario que suscribe; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Saceco, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.105)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.587 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Antonio López Ramírez, contra "Contecsa", sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 22 de febrero de 1980.—Se requiere a la demandada "Contecsa", a fin de que readmita al actor en su puesto de trabajo en plazo de tres días. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día 17 de marzo, a las once y diez de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Contecsa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.885)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.187 de 1979 rg, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Rafael Gutiérrez Delgado, contra Francisco García Guzmán, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado número 4, ilustrísimo señor Linares Lorente.—En Madrid, a 9 de enero de 1980.—Dada cuenta de la presentación del anterior escrito, únase al procedimiento de su razón. Dése traslado de su contenido a la parte demandada, para que en el plazo de tres días impugne el recurso de reposición, si lo estima pertinente.—Notifíquese este proveído por el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Póngase en conocimiento de Francisco García Guzmán, que tiene a su disposición en esta Magistratura copia del escrito presentado por la parte actora.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe. Ante mí.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Francisco García Guzmán, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.073)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.751 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de

Francisco López López, contra Francisco Quevedo de Celis, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor Francisco López López por la empresa de Francisco Quevedo de Celis, y debo declarar y declaro resuelta la relación laboral habida entre las partes, condenando a la citada empresa a que abone al actor la cantidad de 70.000 pesetas de indemnización y los salarios dejados de percibir desde el día 31 de octubre de 1979 hasta la fecha.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta número 124, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la calle Orense, número 20, sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Francisco Quevedo de Celis, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.074)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.897 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Francisco Madrid López, contra "Zeit, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 2 de noviembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante, Francisco Madrid López, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 1 de las de Córdoba, de fecha 21 de marzo de 1978, a virtud de demanda por el mismo deducida contra la empresa "Zeit, Sociedad Anónima", en reclamación sobre cantidad, y, en su consecuencia, con revocación parcial de la sentencia de instancia y estimación en parte de la demanda, debemos condenar y condenamos a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de setenta mil seiscientos setenta y cinco pesetas (70.675,96 pesetas).

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Zeit, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se extiende el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Córdoba, a 22 de noviembre de 1979.

Y para que sirva de notificación a "Zeit, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.031)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.228 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Gabriel Pérez Garrido, contra Juan Sanmartín Vilas, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Juan Sanmartín Vilas a que abone por los conceptos reclamados, a Gabriel Pérez Garrido, la suma de 25.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Juan Sanmartín Vilas, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.032)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Damas Boiso, contra "Gesazar, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.253 de 1979, se ha acordado citar a "Gesazar, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gesazar, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.903)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Pons Rubio, contra "Talleres Cáncer" y otro, en reclamación por jubilación, registrado con el número 1.241 de 1979, se ha acordado citar a "Talleres Cáncer", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Talleres Cáncer", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.904)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID****EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Sánchez Cerezo, contra "Asistecnia, S. A.", en reclamación de cantidad, registrado con el número 1.855 de 1979, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 14 de noviembre de 1979, dado el ignorado paradero de "Asistecnia, S. A.", cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 14 de noviembre de 1979. El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandantes, Pedro Sánchez Cerezo y Fernando Fernández Sierra, que no compareció; y de la otra, como demandada, Asistecnia, S. A., que no compareció. Dada la incomparecencia del demandante Fernando Fernández Sierra, Su Señoría ilustrísima le tiene por desistido de su demanda...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Pedro Sánchez Cerezo, contra "Asistecnia, S. A.", debo de condenar y condeno a ésta a que satisfaga a Pedro Sánchez Cerezo la cantidad de 48.840 pesetas por los conceptos especificados en la demanda.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico; doy fe.—Elena Bornaecha Morláns.

Y para que sirva de notificación a "Asistecnia, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de diciembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.077)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.774 de 1978, ejecución número 46 de 1979, a instancia de Luis Vida Dios, contra "Magma, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cuatro mesas de despacho, de madera de castaño, con cinco cajones, dos en el lado derecho y tres en el izquierdo, modernas, en perfecto estado, 16.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, de madera color nogal, con cuatro cajones y un archivador, modernas y en perfecto estado, 10.000 pesetas.

Dos sillas tapizadas en skay negro, metálicas, 2.000 pesetas.

Cinco sillones metálicos tapizados en skay, distintos colores, en perfecto estado, 12.500 pesetas.

Tres sillones metálicos giratorios, tapizados en skay negro, en perfecto estado, 12.000 pesetas.

Total: 52.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subas-

ta el día 13 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de abril, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Pedro Muguruza, 3, 6.ª A, a cargo de Luis Aguilera Siller.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—314)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 820 de 1979, ejecución número 207 de 1979, a instancia de Pedro León Gil y nueve más, contra "Forjados Ros, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina galletera de cerámica, marca "Jofer", de vacíos, fabricada por "Industrias Fernández, S. A.", tipo 600, modelo 972, número de serie 1.337, en buen estado, 1.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 13 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de abril, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana,

y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en carretera de Torrejón-Loeches, kilómetro 4,5, Loeches (Madrid), a cargo de Angel Franco Guijarro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—315)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 586 de 1979, ejecución número 152 de 1979, a instancia de Antonio Blanco Sáez y dos más, contra "Construcciones Juan Viñas, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una grúa marca "Pignon", modelo P-22, de 30 metros de pluma, en buen estado, 410.000 pesetas.

Una cizalla eléctrica, marca "Alba", modelo C. R. M. 30, en buenas condiciones, 68.000 pesetas.

Total: 478.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 13 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de abril, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana,

y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Pastrana, 9, a cargo de Angel López Millán.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—316)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Fernández Cortina, representando a su viuda Carmen Préstamo Piñán, contra Asterio Martínez del Pozo, I. N. P. y "La Equidad", en reclamación por accidente, registrado con el número 2.083 de 1979, se ha acordado citar a Asterio Martínez del Pozo, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valer se, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Asterio Martínez del Pozo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.056)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 29 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar e derecho, se hace público, e cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 14 de enero de 1980.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Compañía Española de Urbanizaciones, Construcciones y Arrendamientos, Sociedad Anónima" ("Ceucasa") se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1979, que resolvió reclamación número 2.366/78, promovida contra acuerdo del señor Delegado de Hacienda de Madrid, declarativo de la competencia del Jurado Territorial Tributario para avalúo de bases impositivas, ejercicio de 1973, pleito al que ha correspondido el número 21 de 1980.
Madrid, a 14 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—543)

Providencia de 15 de enero de 1980.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Fernando González de Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que desestimó reclamación número 3.211/79, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la Zona de Moncloa, en certificación de desahucio por Impuesto I. R. T. P., pleito al que ha correspondido el número 27 de 1980.
Madrid, a 15 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—642)

Providencia de 16 de enero de 1980.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Casamayor Girón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, dictado en reclamación número 10.993/77, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 4 de 1980.
Madrid, a 16 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—644)

Providencia de 16 de enero de 1980.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Daniel Ortega Piga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1979, dictado en reclamación número 3.287/78, contra liquidación por el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1973, pleito al que ha correspondido el número 8

Madrid, a 16 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—645)

Providencia de 17 de enero de 1980.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Taxas Instruments España, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Cuarta, de 31 de noviembre de 1979, que resolvió recurso de alzada número R. G. 254-78 exp. 8/79, promovido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 30 de septiembre de 1978, recaído en sus expedientes números 68 al 73 del año 1977, en relación con liquidación efectuada como consecuencia de acta de Inspección de Aduanas número 3.302, pleito al que ha correspondido el número 31 de 1980.
Madrid, a 17 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—684)

Providencia de 17 de enero de 1980.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Carmona López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1979, dictado en reclamación número 3.345/78, contra liquidación por el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 10 de 1980.
Madrid, a 17 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—683)

Providencia de 18 de enero de 1980.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Compañía Española de Urbanizaciones, Construcciones y Arrendamientos, Sociedad Anónima" ("C.E.U.C.A.S.A.") se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1979, dictado en reclamación número 2.353/78, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, declarativo de la competencia del Jurado Territorial Tributario para avalúo de bases impositivas, ejercicio 1970, pleito al que ha correspondido el número 20 de 1980.
Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—735)

Providencia de 18 de enero de 1980.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio López Budia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, dictado en reclamación número 10.345/77, contra liquidación por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 18 de 1980.
Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—736)

Providencia de 18 de enero de 1980.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Compañía Española de Urbaniza-

ciones, Construcciones y Arrendamiento, Sociedad Anónima" ("C.E.U.C.A.S.A.") se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1979, dictado en reclamación núm. 2.354/78, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, declarativo de la competencia del Jurado Territorial Tributario para avalúo de bases impositivas, ejercicio 1971, pleito al que ha correspondido el número 22 de 1980.
Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—737)

Providencia de 18 de enero de 1980.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Cosecheros Abastecedores, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Sexta, de 22 de febrero de 1979, que resolvió recurso de alzada núm. R. G. 1223-2-78 y R. S. 643-78, promovido contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 2 de junio de 1978, sobre suspensión de ejecución del acto administrativo referente a liquidación practicada por la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de Madrid, por el concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, pleito al que ha correspondido el número 45 de 1980.
Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—734)

Providencia de 21 de enero de 1980.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Juan María Luis Francois Andre Batlle Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, de 25 de noviembre de 1977, que resolvió recurso de apelación número 64/75, promovido por don Alberto Barranco Serrano, contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, Pleno, de 27 de noviembre de 1974, en expediente número 255/73, seguido contra el apelante y contra doña Consuelo Rubio Salas, don Juan A. Bejarano Rodríguez, don José Angel González López, don Pedro Antonio Temprano González, don Pedro Temprano (fallecido), don Miguel Alonso Magro, don Manuel Palacios Sacristán, don Luis Cabral Magallanes, "Esfinge Española de Finanzaciones Generales, S. A.", don Juan María Batlle Benito, don Fernando Barrenechea Suso y don Yacke Charles Francoit Peson, por aprehensión de objetos varios, ante la Audiencia Nacional, con el número 20.632 del año 1978, que por razón de competencia se ha inhibido a favor de esta Audiencia Territorial de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 63 de 1980.
Madrid, a 21 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—809)

Providencia de 21 de enero de 1980.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Fernando González de Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1979, dictado en reclamación número 3.212/79, contra liquidación por el Impuesto General sobre Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1968, pleito al que ha correspondido el número 28 de 1980.
Madrid, a 21 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—810)

Providencia de 21 de enero de 1980.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Sociedad Española de los Procedimientos Fit, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1979, que resolvió reclamación números 10.991 y 10.992 del año 1977, interpuesta contra liquidación por el Impuesto de Sociedades, pleito al que ha correspondido el número 57 de 1980.
Madrid, a 21 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—811)

Providencia de 22 de enero de 1980.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Jaliva, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 10.743/76, promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente número 57.523/73, incoado por el Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos, pleito al que ha correspondido el número 65 de 1980.
Madrid, a 22 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—812)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pablo Rojano Vargas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 1.305 de 1979, contra el decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 23 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el decreto de 27 de julio de 1979, sobre denegación de cancelación de notas desfavorables obrantes en el expediente personal del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—813)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Saltos del Nansa, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.247 del año 1979, contra resolución del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 13 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Delegado de Seguridad y Policía Municipal que impuso a la recurrente la multa de 500 pesetas por infracción del artículo 171 del Código de la Circulación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—315)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Gobierno Civil de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núme-

ro 1.372 del año 1979, sobre suspensión del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión plenaria del día 13 de diciembre, relativo a la aplicación de contribuciones especiales a diversas obras de servicios municipales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—316)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la Dirección General de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.370 del año 1979, sobre suspensión de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 de diciembre de 1979, entre los que figuran los cifrados con los números 1 y 2 en el orden del día, que se refieren a la asignación de dos gratificaciones por servicios extraordinarios, una por importe global de 196.517.798 pesetas a funcionarios de índice de proporcionalidad 4 y 6, y otra por importe global de pesetas 185.712.160 a funcionarios de índice de proporcionalidad 3.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—317)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 14 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, ordenando la realización de determinadas obras en el Mercado de Abastos de las Ventas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—641)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Lucía Vila Izquierdo, contra el acuerdo del Delegado de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, desestimando el recurso interpuesto contra la denegación de licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de una academia de baile, en la calle de Velázquez, número 113; pleito al que ha correspondido el número 1.570 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—218)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trá-

mite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Villalonga de Jáudenes, contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 4 de octubre de 1978, por el que se denegó la licencia de demolición solicitada para la finca número 18 de la calle de Villanueva y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.591 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—219)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Construcciones Rima, S. L.", contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Móstoles de 15 de marzo de 1979, declarando caducada la licencia concedida para construir varias viviendas y locales en la calle de Alfonso XII, número 3, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.598 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—220)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rita Poch Sagnier, contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 18 de julio de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra decreto de la propia Gerencia de 27 de enero de 1979, que denegó la solicitud de declaración de ruina de la finca número 6 de la calle Campamor, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.647 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—639)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Inmobiliaria Leyva, Sociedad Anónima", contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 29 de noviembre de 1978 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.649 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto ad-

ministrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—640)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Almacenes Alcobendas, S. L.", contra el decreto del Ayuntamiento de Alcobendas de fecha 20 de septiembre de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra denegación de licencia municipal de apertura en la calle Sepúlveda, con vuelta a la de La Granja; pleito al que ha correspondido el núm. 1.666 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—685)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Petronia Yagüe Manzanera, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 7 de agosto de 1979, por la que se estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra decreto de 23 de noviembre de 1978, por el que se declaró en estado de ruina la finca número 104 de la calle de Goya; pleito al que ha correspondido el número 1.668 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—686)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de El Escorial, contra el acuerdo del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, de 20 de agosto de 1979, denegando reclamación contra acuerdo del 20 de junio anterior, por el que se aprueba inicialmente la modificación del Plan general de ordenación del término de San Lorenzo del Escorial; pleito al que ha correspondido el número 1.674 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—726)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en provi-

dencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta Administradora de los Bienes del Legado Benéfico Clemente Villa, a favor de los pobres de Madrid, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 16 de agosto de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 2 de diciembre de 1978, por la que se denegaba la solicitud de declaración de ruina de la finca número 14 de la calle Luis Vélez de Guevara, de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 1.672 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—727)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre revocación de Expropiación de Madrid de fechas 4 de octubre de 1978 y 2 de febrero de 1979, que fijan el justiprecio de la finca sita en la calle Eugenia de Montijo, número 58, que corresponde a la número 59 del Proyecto de expropiación General Ricardos-Eugenia de Montijo; pleito al que ha correspondido el número 832 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—313)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 27 de octubre de 1978 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto, relativo al justiprecio de la finca catastral número 204, polígono 27, de Valdecañas, del Proyecto de Mercamadrid; pleito al que ha correspondido el número 723 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—314)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, fecha 14 de marzo de 1979, relativo al justiprecio de la finca sita en el camino de Perales, que corresponde al sector margen derecha del río Manzanares; pleito al que ha correspondido el número 921 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—312)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre revocación de los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de 11 de octubre de 1978 y 31 de enero de 1979, relativos al justiprecio de la finca número 10 de la calle del Doctor Urquiola, con vuelta a Halcón, propiedad de doña Agustina Orejas Suárez; pleito al que ha correspondido el número 1.312 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—311)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Vox, S. A.", contra el decreto del Ayuntamiento de Madrid de 12 de enero de 1979, que desestimó solicitud de apertura solicitada para actividad centro de enseñanza, en la avenida de José Antonio, número 51, pisos tercero y cuarto, de esta capital; recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 1.048 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—587)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Sánchez, sobre revocación del acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo por el que se incluía en el Registro Público de Solares la finca número 16 de la calle de Gabriel Lobo, de Madrid, expediente número I-4.079, y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.210 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—586)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, contra las resoluciones de fechas 4 de octubre de 1978 y 9 de febrero de 1979, dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación de esta capital, que fijaron el justiprecio de la finca sita en la calle de Eugenia de Montijo, número 48, que corresponde a la finca número 39 del Proyecto de expropiación General Ricardos-Eugenia de Montijo; recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 828 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—724)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Mercedes Sánchez Pérez y otros, contra la resolución de 2 de mayo de 1979, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación de esta capital, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo Jurado de 20 de diciembre de 1978 que fijó el justiprecio a la finca número 79, polígono 1, del sector avenida de la Paz, calle de Gregorio Crespo, sin número; recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 1.107 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—725)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en el expediente seguido con el número mil quinientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Fernando Antonio Hernández Moreno, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Hernández Moreno, quien era hija de Julián y de Juliana, nacida en Puebla de Abeleña (Guadalajara) y fallecida en Aravaca el día dieciocho de julio de mil novecientos setenta y cinco, en estado de casada con don Jacinto Sanz Gil, quien ha renunciado pura y simplemente a la herencia, y de cuyo matrimonio no hubo descendientes, se anuncia la muerte sin testar de la causante doña María Hernández Moreno, así como que don Fernando Antonio Hernández Moreno, hermano de la repetida finada, es quien reclama su herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará

el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.509)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número quinientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Rodríguez y Vergara, Ingenieros Industriales", contra la entidad "Transfer, S. A.", en reclamación de cantidad y conforme a lo acordado en providencia de esta fecha se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, de los bienes muebles embargados a la demandada, y que son los siguientes:

Una instalación que comprende cribas, tolvas y cintas transportadoras para obtener grava, que tiene una longitud aproximada de 30 metros de largo y una altura de 20 metros, y que no tiene otra identificación que la siguiente: TYPE-APK-40, núm. HS/HP-32-372, y la trituradora con cinta transportadora ANNE, de "Construcciones 1.974"; "Construcciones Mecánicas Hazemag -S. E. R. Serraquemines/Moselle".

Se encuentra instalada en el kilómetro 12 de la carretera de Paracuellos del Jarama a Ajalvir, término municipal de Algete, en la finca denominada "Soto de Mozaneque", y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de cinco millones de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, primera planta, el día veintisiete de mayo próximo, a las once horas, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.427)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Inmobiliaria Los Angeles, Sociedad Anónima", contra don Justo Sulleiro Carnero, domiciliado en Madrid, calle Lirios, cinco, bajo A, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ciento veinte mil pesetas, del vehículo embargado a dicho demandado, y que se encuentra depositado en su poder, que es el siguiente:

Automóvil "Volvo", matrícula número M-3240-AC.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.429)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día nueve de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados a don Víctor Rafael Antón Ruiz, vecino actualmente de Fuenlabrada, calle de Badajoz, número dos, Urbanización Villa Gloria, en juicio ejecutivo número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Comercial de Servicios Electrodomésticos, S. A.", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y nueve mil pesetas, en que fueron tasados, y para tomar parte en ella deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del mismo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil "Seat", 600, matrícula M-452.973, tasado en 18.000 pesetas.

Un televisor "Sears", de 23 pulgadas, blanco y negro, 9.000 pesetas.

Un frigorífico de 130 litros, viejo, 6.000 pesetas.

Una lavadora automática "A. E. G.", 8.000 pesetas.

Un lavavajillas "A. E. G.", 8.000 pesetas.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.420)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento se hace saber que en el expediente que en este Juzgado se tramita con el número quinientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre de la sociedad "Talleres Nogueira Hnos., S. L.", con fecha de hoy se ha dictado auto mediante el cual se declara a la misma en situación de suspensión de pagos, considerándose en estado de insolvencia provisional.

Asimismo, se ha acordado convocar a sus acreedores a la celebración de Junta General, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, el día dieciséis de abril próximo, a las cinco de la tarde.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.519)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil setecientos diecisiete de mil novecientos setenta y nueve-S, a instancia de "Autotodo, S. L.", representada por el Procurador señor Estévez Fernández Novoa, contra don Francisco Serradilla de la Fuente, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Seco, número ocho, de donde se ha ausentado, ignorándose su actual domicilio, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo citar a dicho demandado por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, teniendo a su disposición en este Juzgado, edificio plaza de Castilla, tercera planta, las copias de demanda y documentos presentados; al propio tiempo se le hace saber se ha procedido al embargo, sin el previo requerimiento al pago por ignorarse su paradero, de los siguientes vehículos:

"Citroën", CX, M-8562-DB.

Dyan 6, matrícula M-2545-DC; y Automóvil M-7069-DB.

A responder de 1.024.184 pesetas de principal y 453.658 pesetas para intereses, costas y gastos.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.052)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número ochocientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-A, a instancia de "Triumph Internacional, S. A.", contra don Julio Calvo Paredes, vecino de Madrid, domiciliado en calle Sierra de Meira, uno, primero C, cuyo actual paradero se desconoce, en reclamación de diecisiete mil ciento cincuenta y tres pesetas de principal y de veinte mil pesetas más presupuestadas para intereses y costas, por medio de la presente cédula se cita de remate al referido demandado, a fin de que en término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará en situación de rebeldía y seguirá el pleito su curso, notificándole las providencias que se dicten en los estrados del Juzgado.

Se hace constar que se ha practicado embargo de bienes propiedad del demandado sin el previo requerimiento personal, por ignorarse su paradero.

Madrid, seis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.082)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número setecientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y ocho-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Banco de Gredos, S. A.", representado por el Procurador señor Pinilla, contra don José Fernández Rodríguez, vecino de Granada, Alférez Provisional, número veintidós, segundo, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinticuatro de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

La subasta será sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, o sea, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Un televisor de 25 pulgadas, marca "Ramshon", en blanco y negro.

Una furgoneta marca "Citroën", 2 CV., matrícula GR-6220-D.

Una lavadora automática marca "Ede-sa".

Un frigorífico marca "Kelvinator", para 180 litros.

Dichos bienes se hallan en poder y depósito del propio deudor señor Fernández Rodríguez, en su domicilio.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.411)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número setecientos veintiocho de mil novecientos setenta y ocho-A, seguidos en este Juzgado a instancia de "Construcciones Hispano Argentinas, S. A.", representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Manuel Benavente Vázquez y doña María Felisa Alcázar Jiménez, vecinos de Fuenlabrada, sobre reclamación de veinte mil novecientos cincuenta y cinco pesetas de principal y dieciocho mil pesetas de costas, se ha acordado la venta en pública y primera subasta, de los derechos que se dirá, embargados como de la propiedad de dichos demandados:

Los derechos de propiedad que puedan corresponder a los demandados en el piso-vivienda tercero letra C, bloque número 32 del Parque Residencial Fuenlabrada II, que adquirieron de la entidad demandada en virtud de contrato privado.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de marzo próximo, a sus once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y sirve de tipo el de tasación por la suma de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas), y regirán las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación y subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos con la certificación de cargas del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarta

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.428)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número doscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y dos, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra la sociedad anónima "Inmobiliaria Rústica y Urbana", hoy los cónyuges don José Vizcaya Carretero y doña María del Carmen Vázquez Pery, en reclamación de noventa mil cuatrocientas veintiocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Número 9.—Cuarta planta alta, piso izquierda, de la casa número siete, sita en la parcela D del plano de la Urbanización de la Huerta del Hierro, en el pago de la Macarena, de la ciudad de Sevilla. Mide la superficie de 87 metros 36 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de escalera. Se compone de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, comedor estar con terraza, cocina con terraza lavadero y cuarto de baño. Linda: por su frente, al Norte, con la plaza del Hierro, a la que tiene su fachada principal; por la derecha, al Oeste, con la calle de José María Izquierdo, a la que tiene fachada lateral; por la izquierda, al Este, medianería con el piso derecha de la misma casa, y por el fondo, al Sur, con el solar número ocho, destinado a jardín, de propiedad particular.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla, al tomo 860, libro 156-3, folio 224, finca núm. 9.573, inscripción segunda.

Se tasó la finca en la cantidad de ciento veintidós mil trescientos sesenta pesetas para caso de subasta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de Madrid, el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia, y se previene:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Que servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y que es la cantidad que se expresa al reseñar la finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinto

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.312)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Banco del Noroeste, S. A.", con don Enrique Ortiz López Valdemoro y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de abril de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que las certificaciones de Registro y demás pertinentes obligatorias se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiéndose conformar los licitadores con ellas.

Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso octavo derecha de la calle de Gutiérrez Solana, número ocho. Linderos: al frente, con la calle de Gutiérrez Solana; izquierda, con la avenida de La Habana; derecha, piso octavo izquierda y cajas de escalera y ascensor, y fondo, testerero de la casa. Anexo: cuarto trastero en la planta de sótanos, designado con el número 16. Tiene una superficie de 158 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, libro 230, tomo 129, sección primera, folio 194, finca número 5.879.

Tasada en 8.849.656 pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.482)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, por providencia de este día dictada en el juicio universal de quiebra necesaria de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada "Bodegas Santa Rita González Lomas, S. L.", y que se tramita con el número siete de mil novecientos cincuenta y dos, dedicada a la elaboración, crianza, envase y venta de vinos, y por el fallecimiento de don Bernardino Sansu día nombrados don Bernardino Sansu, don Enrique Caro Ortiz, don Enrique Zarate y don Pablo Fuenmayor Garde, ha acordado señalar para la celebración de la Junta de acreedores y nombramiento de nuevos síndicos que sustituyan a los fallecidos, que será presidida por el señor comisario, el próximo día ocho de abril y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, y se cita para ella por medio del presente edicto a los acreedores de dicha sociedad que pudieran existir y de desconocido domicilio y paradero, previniéndoles que deberán concurrir, en su caso, con los títulos justificativos de sus créditos y apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal, a los fines acordados a los acreedores de dicha sociedad, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firma y sello en Madrid, a siete de febrero de

mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.314)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos número doscientos veintiuno de mil novecientos setenta y ocho-B, ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", contra don Felipe Esteban Martín, vecino de Alcobendas (Madrid), calle Nemesio Castro, número uno, piso tercero derecha, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso sito en Alcobendas (Madrid), calle de Nemesio Castro, número uno, tercero derecha, que ocupa una superficie de 76,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 537, folio 139, finca 9.826. Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día once de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.578)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento ochenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de procedimiento judicial de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco Latino, S. A., representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don José Luis Ortín Cerdán y doña María de los Angeles Romero Raybadán, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas de esta fecha, las cuales se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día veintinueve de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Piso o vivienda letra E, en planta cuarta, escalera uno, de la casa número 32 de la calle de Eugenio Salazar, de Madrid, con vuelta a la calle García Luna, por donde está señalada con el número 17. Consta de hall de entrada, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza, en una superficie aproximada de 106,15 metros cuadrados, y linda: por su entrada, frente a Este, en tres líneas, la primera con el descansillo de la escalera, la segunda con el piso letra F de su misma planta y escalera y la tercera con el patio de luces y el piso letra D de sus mismas planta y escalera; por la izquierda o Sur, en dos líneas, la primera con el piso letra F de sus mismas planta y escalera y la segunda con la calle de García Luna, y por la espalda u Oeste, con la calle de Eugenio Salazar. Le corresponde una cuota de 2,06 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 46 del libro 88 del archivo, 44 de la sección segunda, finca número 1.625, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.414)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número novecientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y ocho-M, promovido por don Santiago Gómez Pintado, propietario de "Otaysa", contra "Concesionarios La Unión, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cuatrocientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día primero de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Un camión marca "Ebro", modelo E-110-2, matrícula de Madrid número 469-BZ.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de

febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.487)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ochenta y uno de mil novecientos ochenta, se sigue expediente de suspensión de pagos instado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, en nombre y representación de "Compañía General de Mantenimiento y Transportes, S. A." (SOGEMATRA), con domicilio social en Coslada, kilómetro 2,700 de la carretera de Vicálvaro a Coslada, inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.

En dicho expediente y por providencia dictada con esta fecha se ha tenido por solicitada y admitida la suspensión de pagos de la misma.

Lo que se hace público a todos los efectos establecidos en la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Alcalá de Henares, a doce de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.516)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número quinientos noventa y seis de mil novecientos setenta y nueve, sobre reclamación, del fallecimiento de don Claudio Redondo Rincón, hijo de Claudio y Francisca, natural de Villacastín (Segovia), que nació el día veintinueve de octubre de mil ochocientos noventa y seis, el cual fué detenido en Madrid el ocho de octubre de mil novecientos treinta y seis, por un grupo de personas sin que mediase autoridad alguna, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas ni de su paradero.

Por el presente se hace público la existencia de este expediente a efectos del artículo dos mil cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá de Henares, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—194)

Juzgados de Distrito

ZAMORA

EDICTO

Don José María Aragón Cabañas, Juez de Distrito del Juzgado de igual clase de Zamora.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 207 de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Julián García Villar, mayor de edad, casado, funcionario público y vecino de Zamora, representado por el Procurador de los Tribunales don Waldo Santos García, contra la Cía. Mercantil Anónima "Construcción Inmobiliaria de Viviendas y Apartamentos, S. A." (CIVASA), cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Orense, número catorce, primero B, hoy en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a referida demandada para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles y otros seis más en razón a la distancia, se persone en el Juzgado de Distrito de Zamora, con el fin de darle traslado de la demanda, por término de tres días, conforme a lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarada en rebeldía y seguirá el

procedimiento su curso sin más citarla ni oírlo.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a la Cía. demandada "Construcción Inmobiliaria de Viviendas y Apartamentos, S. A." (CIVASA), extiendo la presente, para que sean fijados en los tablonés de anuncios de Juzgado de Madrid y el de Zamora, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, donde tuvo su último domicilio; en Zamora, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.039)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

María Luz Amador Amador, con domicilio últimamente en la colonia de Pan Bendito, bloque 149, puerta 49, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.190 de 1979, por lesiones circulación, el día 27 de marzo y hora de las diez.

(B.—1.116)

Victoriano Novillo, con domicilio últimamente en la calle de Guipúzcoa, número 4, Getafe, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.190 de 1971, por lesiones circulación, el día 27 de marzo y hora de las diez.

(B.—1.117)

Antonio Pacheco Bortella, con domicilio últimamente en la calle del Alférez Provisional, núm. 1, Coslada, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 588 de 1979, por daños, el día 27 de marzo y hora de las diez.

(B.—1.118)

Miguel Rojas Nulet, con domicilio últimamente en la calle de Alonso Cano, número 97, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 446 de 1979, por daños, el día 27 de marzo y hora de las diez.

(B.—1.119)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 1.700 de 1979, seguido en este Juzgado por malos tratos, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 25 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 8, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Luisa Fernández, para que comparezca provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.595)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 1.863 de 1979, por lesiones, contra Pier Giovanni Falconi, domiciliado últimamente en el "Hotel Zurbano", comparecerá el día 26 de marzo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.601)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Carlos Alberto Beamonte Jiménez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 6 de marzo y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 284 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—1.729) (B.—1.689)

JUZGADO NUMERO 15

Francisco Lagos Hevia, del que se ignoran demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 26 de marzo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 133 de 1980, sobre lesiones.
(B.—1.432)

Isabel Ramírez Salmerón, nacida el 5 de febrero de 1951 en Badalona (Barcelona), hija de Ginés y de Isabel, casada, y José María Cancio Guerrero, nacido el 24 de abril de 1949 en Barcelona, hijo de Juan y de Josefina, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 26 de marzo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.217 de 1979, sobre daños.
(B.—1.433)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Jorge Luisa Hall Rodríguez, denunciante en el juicio de faltas núm. 1.934 de 1979, por sustracción y amenazas, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, el próximo día 26 de marzo, a las nueve treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de sustracción, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.
(B.—1.287)

Por medio del presente se cita a Luciano G. Barco Más, denunciante en el juicio de faltas núm. 2.236 de 1979, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 26 de marzo, a las nueve treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de daños, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.
(B.—1.288)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 1.463 de 1979, contra José Ramón García Llera, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 21 de marzo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Ramón García Llera, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, núm. 133, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—1.442)

En el juicio de faltas seguido por contra el orden público con el núm. 2.141 de 1979, contra Jean Pierre Fornés, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 21 de marzo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Pierre Fornés, domiciliado últimamente en el paseo de la Castellana, núm. 67, hotel, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—1.439)

En el juicio de faltas seguido por hurto con el núm. 759 de 1979, contra An-

tonia Blanco Núñez, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 21 de marzo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonia Blanco Núñez y Teodoro Requena Naranjo, cuyos últimos domicilios se ignoran, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.
(B.—1.440)

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 1.159 de 1979, contra Angel Cortés de la Cruz, y como responsable subsidiaria Amparo Salgueiro Cádiz, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 21 de marzo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angel Cortés de la Cruz y Amparo Salgueiro Cádiz, domiciliados últimamente en la calle de Villaamil, núm. 184, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.
(B.—1.441)

JUZGADO NUMERO 19

Hero Cabrera (Margarita), nacida el día 21 de marzo de 1959, en esta capital, hija de Carmen y de Alejandro, soltera, estudiante, y que estuvo domiciliada en la calle de Federico Graer, número 25, y ahora en domicilio ignorado, denunciada en el juicio de faltas número 1.012 de 1978, que se sigue en este Juzgado de Distrito núm. 19, como conductora del vehículo matrícula M-2173-CF, al colisionar el día 23 de abril pasado con el vehículo propiedad de Joaquín García Martiño, matrícula TO-9405-D, que se encontraba parado en el semáforo existente en la avenida del Generalísimo, cruce con la calle de Raimundo Fernández Villaverde, por estar en rojo. Se ha acordado citar a la mencionada a fin de que el día 19 de marzo y hora de las once comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 19, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas antes mencionado por daños en accidente.
(B.—1.447)

JUZGADO NUMERO 21

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 109 de 1979, con motivo de las lesiones sufridas por Josefa Muñoz Fornet, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Manuel y de Francisca, natural de Brenes (Sevilla), que se encuentra en ignorado paradero, y sobre daños, se ha acordado admitir en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto en tiempo y forma por el Letrado don Rafael Segura Aparicio, como representante del denunciado José Martín Ortiz, contra la sentencia recaída en dicho juicio, y que previo emplazamiento del Ministerio Fiscal y demás partes, se remitirán las actuaciones al Juzgado Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de esta capital, para que en el término de cinco días comparezcan ante el mismo a hacer uso de sus derechos, si les convinieren.
(B.—1.853)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 588 de 1978, en virtud de denuncia formulada contra otros y Francisco Antonio García Vega, mayor de edad, soltero, mecánico, y con domicilio últimamente en la calle de Jerónima Llorente, núm. 33, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, por providencia se acordó admitir en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en referido juicio, y que previo emplazamiento de las partes, por término de cinco días, se remitirán las actuaciones al Juzgado Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de esta capital, para que comparezcan ante el mismo a hacer uso de sus derechos, si les convinieren.
(B.—1.851)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 618 de 1979, que se sigue por lesiones, en que

es denunciado José Luis de Frutos de Frutos, que se halla en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca al juicio de faltas señalado para el día 29 de febrero y hora de las doce con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—1.818)

En el juicio de faltas número 1.679 de 1979, que se sigue por malos tratos, en que es denunciante Fernando Dicenta Domínguez, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 29 de febrero y hora de las doce y diez con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—1.819)

JUZGADO NUMERO 26

Francisco Gómez Copaco, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de marzo y hora de las nueve cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.080 de 1979, por lesiones, seguido al mismo.
(G. C.—1.476) (B.—1.450)

Antonio Aylagás Lozano, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de marzo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 952 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—1.670) (B.—1.698)

Angel Gutiérrez Escudero, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de marzo y hora de las once cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 952 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—1.671) (B.—1.699)

Francisco Cañizares Riquel, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de marzo y hora de las once cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 952 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—1.672) (B.—1.700)

"Cisternas Reunidas", cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de marzo y hora de las once cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 952 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—1.673) (B.—1.701)

Pascual Pérez Bernal, General Mola, número 4, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de marzo y hora de las once cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 952 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—1.674) (B.—1.702)

Miguel Angel Camargo, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de marzo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 236 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—1.676) (B.—1.704)

"Federación de la Democracia Cristiana", cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de marzo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 236 de 1979, por daños imprudencia, seguido a la misma.
(G. C.—1.677) (B.—1.705)

Eusebio Morales Murillo, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de marzo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.191 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—1.665 bis) (B.—1.693)

Carlos Fernández Hernández, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 5 de marzo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.191 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—1.665) (B.—1.692)

José de la Cruz Puertas, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 5 de marzo y hora de las once cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.253 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.
(G. C.—1.667) (B.—1.695)

JUZGADO NUMERO 27

En juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 212 de 1980, se cita por el presente a Antonio Rubio Menéndez, natural de Cangas de Narcea, nacido el 22 de febrero de 1932, hijo de José y de Josefa, y que tuvo su domicilio en la calle Vigilante, núm. 76, sin que consulte localidad, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fornatarrón, núm. 53, Madrid, al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento por las lesiones sufridas por el mismo el día 21 de enero de 1980.
(B.—1.645)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.375 de 1979, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciante Rolas que aparece como denunciante en el salía Olivil, que tuvo su domicilio en el "Hotel Príncipe Pío", y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las diez treinta horas del día 12 de marzo de 1980 comparezca en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio.

ción, con el apercibimiento de que debe hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—1.893) (B.—1.863)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 2.136 de 1979, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones y daños en colisión, y en las que aparece como denunciado Antonio Palomares González, que tuvo su domicilio en la calle de Canarias, núm. 47, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 12 de marzo de 1980 comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—1.894) (B.—1.864)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.344 de 1979, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciada Crescencia Frutos Sánchez, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las once horas del día 12 de marzo de 1980 comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—1.895) (B.—1.865)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 2.109 de 1979, por lesiones imprudencia, con datos personales del mismo se ignorar, así como su domicilio, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 20 de marzo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.
(B.—1.820)

LEGANES

Por haberse así acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.496 de 1977, que se sigue por lesiones de mayor edad, casado, que se encuentra en paradero desconocido, y cuyo domicilio lo fué en Fuenlabrada, Fernando Martín Fernández, hecho ocurrido en 20 de noviembre de 1977, por medio de la presente se cita al lesionado Atanasio Arriero Losada, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de Antonio Machado, número 8, el día 27 de marzo del actual año, a las diez y diez horas, y al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—1.126) (B.—1.069)

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a José Pablo López, hijo de Cándido y de Francisco, cuyo último domicilio conocido lo fué en San Sebastián de los Reyes, calle de Agustín Antonia, núm. 6, tercero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, número 1, el próximo día 20 de marzo, a las diez horas, para la celebración del juicio de faltas núm. 489 de 1979, y en el que aparece como denunciado.
(G. C.—1.532) (B.—1.629)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 261 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Oliver Olises Henri y a José de los Ríos Vicente, los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana, para la celebración del juicio de faltas señalado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—1.681) (B.—1.712)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 1.044 de 1978, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, en el cual es parte denunciada Antonio Galán Fernández, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo y hora de las diez de la mañana, para la celebración del juicio de faltas señalado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—1.682) (B.—1.713)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 924 de 1979, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Vicente Borrás, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana, para la celebración del juicio de faltas, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—1.482) (B.—1.462)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 704 de 1979, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a José García Muñoz, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo y hora de las once quince de la mañana, para la celebración del juicio de faltas señalado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—1.483) (B.—1.463)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, se cita en legal forma a Francisca del Alamo Fernández, la cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo y hora de las nueve cuarenta y cinco de la mañana, para la celebración del juicio de faltas señalado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—1.484) (B.—1.464)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, se cita en legal forma a Francisca del Alamo Fernández, la cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo y hora de las nueve cuarenta y cinco de la mañana, para la celebración del juicio de faltas señalado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—1.484) (B.—1.464)

COLMENAR VIEJO

Don Demetrio Ortega Valdemoro, Juez de Distrito sustituto de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 75 de 1980, por lesiones y daños producidos en accidente de circulación, por el presente se cita a Estrella Frades Fernández y a Oscar Alonso Hoz, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como lesionados, para que el próximo día 14 de marzo, a las diez y cincuenta horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, núm. 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—1.490) (B.—1.470)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 47 de 1979, por hurto, lesiones y amenazas, por el presente se cita a Angel Arenas Calero, nacido en Córdoba el día 24 de junio de 1948, hijo de Manuel y de Isabel, en la actualidad en ignorado

domicilio y paradero, para que el próximo día 14 de marzo, a las once y veinte horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, núm. 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—1.491) (B.—1.471)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por la presente cito al denunciado Miguel Angel Simón Franganillo, con último domicilio conocido en Madrid, calle de María Martínez Oviol, núm. 3, segundo A, para que el próximo día 10 de marzo, a sus doce quince horas, comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse a la celebración del juicio de faltas núm. 135 de 1979, que se tramita contra el mismo, sobre hurto, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio pertinente en derecho y que podrá hacer uso de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.
(G. C.—1.526) (B.—1.623)

Por la presente se cita a las lesionadas María Heredia Amador y Lucinda Moreira Ribeiro, con último domicilio en Madrid, calle del Príncipe, núm. 10, cuarto derecha, y calle de San Vicente Ferrer, núm. 1, para que el próximo día 24 de marzo, a sus once quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito a la celebración del juicio de faltas núm. 26 de 1979, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Vicente Garro Gómez y otro.
(G. C.—1.792) (B.—1.830)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 96 de 1979, que pende en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico, el día 23 de diciembre de 1978, en la carretera de Madrid-La Coruña, se cita por la presente a Antonio García Acuña, en ignorado paradero, para que el día 21 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas, con las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—1.530) (B.—1.627)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 557 de 1979, que pende en este Juzgado por muerte de un perro, el día 5 de agosto de 1979, en la localidad de Guadarrama, y posteriores lesiones a José Luis Esquide, causadas por María Isabel González, se cita por la presente a la mencionada María Isabel González Ferro y su madre, Josefina Ferro, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, para recibirle declaración.
(G. C.—1.734) (B.—1.714)

TORRELAGUNA

Don Rafael Hernández López, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 2 de 1980, por imprudencia en accidente de circulación, con resultado de daños, y a virtud de denuncia de Eladio Antón Santos, hechos ocurridos en 17 de febrero de 1979, en la localidad de Rascafría, y en cuyas actuaciones he acordado señalar para la celebración del oportuno juicio, la audiencia del próximo día 12 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, núm. 6, de esta localidad.
(G. C.—1.787) (B.—1.825)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 96 de 1979, seguidos sobre lesiones en accidente de tráfico sufridas por Juan Pedro Calleja García, anteriormente domiciliado en la calle de Ginzo de Límia, núm. 36, de Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, por el presente se cita a dicho lesionado para que el día 15 de marzo, a las once de la mañana, comparezca en la Sala de audiencia

de este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de recibirle declaración.
(G. C.—1.485) (B.—1.465)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 364 de 1979, sobre lesiones sufridas en accidente de tráfico por Robert Bernard Jean, Moisy Chantal Jean y Pilar Elez Villarreal Laura, domiciliados en la calle de Doña Urraca, núm. 33, de Madrid, anteriormente, y en la actualidad en paradero desconocido, por el presente se cita a dichos lesionados para que el día 25 de marzo, a las once de la mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de recibirles declaración y ser reconocidos por el médico forense.
(G. C.—1.680) (B.—1.711)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito de esta ciudad de Alcazar de San Juan (Ciudad Real).

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel Santiago Casado, de treinta y tres años de edad, hijo de Joaquín y de Concepción, que tenía su domicilio en la calle de Montseny, núm. 3, con D. N. I. número 649.933, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto menor, que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 315 de 1978, por hurto; poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.
(G. C.—1.635) (B.—1.655)

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito de Alcazar de San Juan (Ciudad Real).

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Saturnino Gutiérrez Guzmán, mayor de edad, casado, natural de Aldehuela Bóveda (Salamanca) y vecino de La Navata (Madrid), calle de Las Escuelas, s/n, a efectos de que cumpla el arresto de treinta días que se le ha impuesto en juicio de faltas número 214 de 1979, por estafa; poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Distrito.
(G. C.—1.634) (B.—1.654)

VALENCIA DE DON JUAN

Eloy Fuentes Tejerina, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santiago de Compostela, núm. 68, décimosegundo A, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 21 de marzo, a sus once treinta horas, asista a la celebración del juicio de faltas núm. 283 de 1979, sobre imprudencia en circulación, que tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan (León).
(G. C.—1.633) (B.—1.653)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 26

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 574/77, seguido en este Juzgado sobre daños por imprudencia, contra Enrique Díaz Valderas, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado, la practico yo, el Secretario, de la siguiente forma:

Tasas judiciales: Registro, disposición común 11, 20 pesetas; diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 30 pesetas; juicio, artículo 28, tarifa 1.ª, 200 pesetas; cumplimiento de exhortos, artículo 31, tarifa 1.ª, 50 pesetas; ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas; pólizas Mutualidad judicial, disposición común 21 y O. 25-6-66, 120 pesetas; honorarios periciales, según minuta, 880 pesetas; multa impuesta, 1.000 pesetas; indemnización civil al perjudicado, 7.111 pesetas; im-

puesto actos jurídicos documentados, actuaciones, número 31 de la tarifa, 150 pesetas; impuesto actos, jurídicos documentados, resolución número 29 de la tarifa, 25 pesetas.

Total: 9.616 pesetas.
Y para que sirva de notificación en forma al condenado Enrique Díaz Valde-
ras, que se halla en ignorado paradero, mediante la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y al que se requiere al mismo tiempo para que en el plazo de cinco días comparezca en este Juzgado a hacer efectivas dichas responsabilidades, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, libro el presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1979.
(G. C.—155) (B.—101)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 1.527/77, seguido en este Juzgado sobre daños por imprudencia, contra Antonio Leal de las Heras, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado, la practico yo, el Secretario, de la siguiente forma:

Tasas judiciales: Registro, disposición común 11, 20 pesetas; diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 30 pesetas; juicio, artículo 28, tarifa 1.ª, 200 pesetas; cumplimiento de exhortos, artículo 31, tarifa 1.ª, 75 pesetas; ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas; indemnización funcionarios, dietas y locomoción, disposición común 4.ª, 200 pesetas; pólizas Mutuality judicial, disposición común 21 y O. 25-6-66, 120 pesetas; honorarios periciales, según minuta, 500 pesetas; multa impuesta, 1.000 pesetas; indemnización civil al perjudicado, 4.663 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, actuaciones, número 31 de la tarifa, 125 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, resolución, número 29 de la tarifa, 25 pesetas.

Total: 6.988 pesetas.
Y para que sirva de notificación en forma al condenado Antonio Leal de las Heras, que se halla en ignorado paradero, mediante la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por el que al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de cinco días comparezca en este Juzgado a hacer efectivas dichas responsabilidades, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, libro el presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1979.
(G. C.—156) (B.—102)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 311/77, seguido sobre lesiones por imprudencia, contra Angel Rivera Pulgavin, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado, la practico yo, el Secretario, de la siguiente forma:

Tasas judiciales: Registro, disposición común 11, 20 pesetas; diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 30 pesetas; juicio, artículo 28, tarifa 1.ª, 200 pesetas; cumplimiento de exhortos, artículo 31, tarifa 1.ª, 75 pesetas; intervención Médico Forense, artículo 10-3.ª, tarifa 5.ª, 250 pesetas; ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas; indemnización funcionarios, dietas y locomoción, disposición común 4.ª, 100 pesetas; pólizas Mutuality judicial, disposición común 21 y O. 25-6-66, 120 pesetas; honorarios periciales, según minuta, 2.200 pesetas; multa impuesta, 1.000 pesetas; indemnización civil al perjudicado, 15.000 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, actuaciones, número 31 de la tarifa, 175 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, resolución, número 29 de la tarifa, 25 pesetas.

Total: 19.225 pesetas.
Y para que conste y sirva de notificación al condenado Angel Rivera Pulgarin y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndole a fin

de que en el plazo de cinco días comparezca a hacer efectivas dichas responsabilidades, expido el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1979.
(G. C.—157) (B.—103)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 594/77, seguidos en este Juzgado sobre daños por imprudencia, contra José Castillo Ferrer, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado, la practico yo, el Secretario, de la siguiente forma:

Tasas judiciales: Registro, disposición común 11, 20 pesetas; diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 30 pesetas; juicio, artículo 28, tarifa 1.ª, 200 pesetas; cumplimiento de exhortos, artículo 31, tarifa 1.ª, 100 pesetas; ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas; indemnización funcionarios, dietas y locomoción, disposición común 4.ª, 550 pesetas; pólizas mutuality judicial, disposición común 21 y O. 25-6-66, 120 pesetas; honorarios periciales, según minuta, 880 pesetas; multa impuesta, 1.000 pesetas; indemnización civil al perjudicado, 8.390 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, actuaciones, número 31 de la tarifa, 175 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, resolución, número 29 de la tarifa, 25 pesetas.

Total: 11.520 pesetas.
Y para que conste y sirva de notificación al condenado José Castillo Ferrer, que se encuentra en ignorado paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y requiriéndole al propio tiempo para que en el plazo de cinco días comparezca en este Juzgado a hacer efectivas dichas responsabilidades, expido el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1979.
(G. C.—158) (B.—104)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 412/77, seguido en este Juzgado sobre lesiones, contra otro y Eugenio Montero Espinar, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado, la practico yo, el Secretario, de la siguiente forma:

Tasas judiciales: Registro, disposición común 11, 20 pesetas; diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 30 pesetas; juicio, artículo 28, tarifa 1.ª, 100 pesetas; intervención Médico Forense, artículo 10-tercero, tarifa 5.ª, 250 pesetas; ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas; indemnización funcionarios, dietas y locomoción, disposición común 4.ª, 75 pesetas; pólizas Mutuality judicial, disposición común 21 y O. 25-6-66, 120 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, actuaciones, número 31 de la tarifa, 150 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, resolución número 29 de la tarifa, 25 pesetas.

Total: 800 pesetas.
Y para que conste y sirva de notificación al condenado Eugenio Montero Espinar, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndole al propio tiempo para que en el plazo de cinco días comparezca en este Juzgado a hacer efectivas dichas responsabilidades, expido el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1979.
(G. C.—159) (B.—105)

G E T A F E

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 196/79, seguido contra Pablo Gálvez Pérez, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pablo Gálvez Pérez, como responsable en concepto de autor de la falta de daños por imprudencia simple ya definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de insolvencia, a que indemnice a Pedro Fernández Olivares en la

cantidad de 3.500 pesetas importe de los daños de su coche según tasación pericial y al pago de las costas del presente juicio.

Declaro responsable civil subsidiario a Germinal Gálvez Montoro, propietario del vehículo conducido por el denunciado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Pablo Gálvez Pérez, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente que firmo en Getafe, a 13 de diciembre de 1979.

(G. C.—11.833) (B.—10.395)

Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Amparo

Habiéndose extraviado el "Libro de Socios" de la Cooperativa Nuestra Señora del Amparo y ante la necesidad de su puesta al día, se pone en conocimiento de todas las personas interesadas que la relación de socios de la citada Cooperativa, según los datos obrantes en los expedientes, es la siguiente por orden alfabético:

- Abad Amor, Celso.
- Aceró Villán, Javier.
- Alberuche Sancho, Francisco.
- Alcalá Escudero, Carmela y hermana.
- Alcalá Escudero, Juan Francisco.
- Alonso Jiménez, Carlos.
- Alvarez Sevillano, Mercedes.
- Alvarez Sevillano, Vicente.
- Amaro Pérez, Adolfo.
- Arias Bartolozzi, José María.
- Arranz Mazariego, José Luis.
- Arza García, José.
- Aznar Ruiz, Isidro.
- Bayón Merino, Antonio.
- Benítez Pulido, José.
- Blanco de la Iglesia, Luis.
- Blázquez García, Marcelo.
- Bravo García, Flavio.
- Briones Mérida, Luis.
- Carbonell García, Manuel.
- Carravilla Perlado, Pedro.
- Carvajal García, Emilio.
- Castro López, José.
- Cobo Gálvez, Pablo.
- Cortiñas Arza, José Luis.
- Cortiñas López, Luis.
- Cortés Miguel, José.
- Corzo Cortés, Raúl.
- Cuenca Carrascosa, Jesús.
- Diego García, Román de.
- Evaristo Acosta, Juan A.
- Fernández de Córdoba, Josefina.
- García Barrios, José.
- García Martín, Miguel Pedro.
- García Sánchez, Felisa.
- García Sánchez, María Soledad.
- García Sanchidrián, Jesús.
- Gascón Alvarez de Sotomayor, Angel.
- Gil Vaquerizo, Marcos.
- Gómez Barrio, Antonio.
- González Duró, Gregorio Antonio.
- González Fernández, Manuel.
- Grafulla Cabau, Julio.
- Guillén Navarro, Pedro.
- Haro Artero, Pedro.
- Herráiz Gil, Juan A.
- Herranz Save, Félix.
- Herrera Plaza, José.
- Iborra Gallach, Rafael.
- Infante Gómez, Martín.
- Izquierdo Sánchez, Angel.
- Jordán Alarcón, Fernando.
- Jordán Alarcón, Joaquín.
- Judes Ríos, Purificación.
- Julián López, Rafael de.
- López Collado, Asunción.
- López Sánchez, Rosario.
- Llorente García, Cosme.
- Malaver García, Jaime.
- Mangas Elizundia, María Teresa.
- Marín García, Pedro.
- Martín Aguilar, Antonio.
- Martín Archilla, Pilar.
- Martín Díaz, Carlos.
- Martín Díaz, Luciano.
- Martín Jiménez, F. Luis.
- Martín Martín, Teófila y hermana.
- Martín-Orozco Arévalo, Jesús.
- Martínez Hernández, José.
- Martínez Martín, Filomena.
- Maseda Martín, Antonio.
- Mayordomo Sánchez, Juan A.
- Mediavilla Calleja, Juan Manuel.
- Mediavilla Calleja, Mercedes.
- Mediavilla Herreros, Aurelio.
- Mediavilla Herreros, María Luisa.
- Mediavilla Vidal, Antonio.
- Miguel Hernández, Manuel de.
- Molina Aranda, Fernando.
- Mora Figueroa, Andrés.
- Morales Anglada, Francisco.
- Morales González, Angel.
- Morales Ungo, María Doña.
- Moratilla López, Eusebio.
- Moreno Anaya, Manuel J.
- Munguía Pérez, Federico.
- Muñoz Gil, Fernando.
- Muñoz Los Certales, Eduardo.
- Muñoz Lozano, Evelio.
- Muñoz Pérez, José.
- Pariante Hernando, Luis.
- Pérez Garrobo, Gregorio.
- Pérez de Gracia, José A.
- Pérez Llerena, Ignacio.
- Pérez Palacios, Juan José.
- Pérez de la Rubia, Carmen.
- Pérez Val, Pilar.
- Pérez-Villar López, Javier.
- Prieto Pinto, Luis.
- Rey Terrón, Carlos.
- Rincón Sánchez, Ernesto.
- Río González, Leonor del.
- Robledillo Robledillo, Marcelino.
- Rodríguez Pérez, Antonio.
- Rodríguez-Picavea Oberhuber, Enrique.
- Romero Márquez, Emilio.
- Rubio Fernández, Inocencio.
- Rubio García, María del Carmen.
- Ruiz López, Luis Enrique.
- Ruiz Sánchez, María de la Soledad.
- Sáiz Pérez, Angel.
- Sánchez Diego, Heliodoro.
- Sánchez González, Benito.
- Sánchez Quesada, Gabriel.
- Santacruz Liz, Domingo.
- Santamaría González, Eloy.
- Santamaría Hernández, Rosa Cruz.
- Santamaría Sánchez, Emilio.
- Santillana Martínez, Consuelo.
- Sanz Abanades, José.
- Soubrier Fernández, Federico Luis.
- Tarancón García, Angel.
- Tobalina San Juan, Ricardo A.
- Torre Antonini, Rafael de la.
- Torrente Pimentel, Augusto.
- Touzón González, Jaime.
- Touzón González, Oliva.
- Tudela Rico, Emiliano.
- Tudela Rico, Julián.
- Tudela Rico, Miguel.
- Urrutia Herrero, Andrés.
- Valmaseda Solas, Fernando.
- Viladecans Busquets, Francisco.
- Villalba Román, José.
- Zapata González, Francisco.

Si alguna persona no incluida en la anterior relación se siente perjudicada y cree tener derecho a la condición de socio de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Cooperativa y el Reglamento aprobado por Real Decreto 2710/1978, de 16 de noviembre, deberá acreditarlo dirigiéndose a la sede de la Cooperativa, calle Oña, número 71, Madrid-34, en el plazo improrrogable de treinta días, con aportación de cuantos documentos acrediten su condición de socio.
(A.—24.332)

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Madrid

I - X - 2

Se ha presentado en esta Delegación escrito firmado por don José A. Sáinz de Vicuña, en el que se reclama un premio correspondiente al boleto núm. 6821187, de la jornada 9.ª de la temporada 1979-1980, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del boleto objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de febrero de 1980.
(G. C.—1.772) (O.—33.269)